ANEXO 1
TABLA DE CONTENIDO

	INDICE GENERAL	FOLIO No.
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO 2	
2	OFERTA ECONÓMICA ANEXO 3	
3	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - DECLARACION JURAMENTADA ANEXO 4	
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
5	PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	
6	COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
7	COPIA LIBRETA MILITAR SI APLICA	
8	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES (DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA).	
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA).	
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (REPRESENTANTE LEGAL)	
11	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (REPRESENTANTE LEGAL)	
12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 5	
13	CERTIFICADO REDAM (DEL REPRESENTANTE LEGAL)	
13	CLASIFICACIÓN EN EL RUT	
14	EXPERIENCIA - RELACION DE CONTRATOS ANEXO 6	

ASEGURAMIENTO JURIDICO DE CALIDAD

Powered by CamScanner

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Popayán, 28/04/2026 (fecha)

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.
Popayán, Cauca

Referencia: Oferta de los T.R. No. 004 de 2026.

El suscrito Martha Yaneth Sierra Martinez, obrando en su calidad de Representante Legal Suplente, en nombre y representación de Servientrega S.A con domicilio en Bogotá D.C, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizar; someto a consideración de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S. A. ESP, la siguiente oferta para realizar el siguiente objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P. A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026.", y en caso de ser favorecidos con la adjudicación total o parcial, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
b) Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
c) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso.
d) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
e) Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de referencia y sus adendas y que aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
f) Que los precios de la oferta se mantendrán sin variación, durante la vigencia del proceso de adjudicación y del contrato.

g) Que somos SI X o NO __ somos contribuyentes de IVA.

ASEGURAMIENTO JURIDICO DE CALIDAD

Powered by CamScanner

h) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en el proceso de selección.

I) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.

J) Así mismo, manifestó(amos) que:

1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del transporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
2. Que aceptó (amos) la forma de pago prevista en los términos de referencia.
3. Que, en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquella dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: SERVIENTREGA S.A
Nit: 860512330
Nombre del Representante Legal: Martha Yaneth Sierra Marlenez
C.C. No.: 52.072.276 de Bogotá D.C
Dirección: Avenida Calle 6 N 34 A 11
Teléfonos: 7700380
Ciudad: Bogotá D.C

ASEGURAMIENTO JURIDICO O.C. DE CALIDAD

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

Powered by CamScanner

ANEXO 3
PRESENTACIÓN DEL LA OFERTA ECONÓMICA

Popayán, 28/04/2026 (fecha)

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.
Popayán, Cauca

Referencia: Oferta del T.R. No. 004-2026

Objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P. A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026."

SERVICIO (HASTA 1 KG)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
DOCUMENTO URBANO *MIX	$7.800
DOCUMENTO NACIONAL *MIX	$16.700
DOCUMENTO MASIVO (URBANO)	$3.200
E-MAIL CERTIFICADO*	$1.550 Antes de IVA
PAQUETERÍA (URBANA)	$6.900

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en el estatuto tributario, deberá incluirse en la propuesta económica, el valor del IVA sobre el suministro, dependiendo de la calidad de proponente, cuando a ello hubiere lugar

Nombre o Razón Social del Oferente: SERVIENTREGA S.A
Nit: 860512330
Nombre del Representante Legal: Martha Yaneth Sierra Marlenez
C.C. No.: 52.072.276 de Bogotá D.C
Dirección: Avenida Calle 6 N 34 A 11
Teléfonos: 7700380
Ciudad: Bogotá D.C

ASEGURAMIENTO JURÍDICO C.C. DE CALIDAD

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

Powered by CamScanner

ANEXO 4
MODELO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

Popayán, 28/04/2026 (fecha)

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.
Popayán, Cauca

Referencia: Oferta de los T.R. No.004-2026

Yo Martha Yaneth Sierra Martínez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.072.276, actuando en calidad de oferente de los Términos de Referencia No. _____, manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, de forma clara e inequívoca, que NO me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley y concretamente las aplicables a EMTEL S.A. E.S.P en virtud de su naturaleza jurídica.

Que no existen relaciones comerciales o de parentesco con miembros de la Junta Directiva, Representantes legales y demás personal de EMTEL S.A. E.S.P que sea responsable del control, decisión y gestión en el proceso de contratación.

Que no soy sujeto de control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo cual no tengo registros negativos según lo establecido en la Ley 1121 de 2006.

Que mi patrimonio ni los recursos que utilice para la celebración y ejecución del contrato, provienen de actividades ilícitas, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra disposición legal o reglamentaria que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas en el territorio nacional o en el extranjero.

Autorizo de manera expresa a EMTEL S.A. E.S.P a fin de que ésta pueda consultar las fuentes de información pertinentes sobre este particular, en vigencia de la relación comercial y/o contractual.

Dada en Bogotá D.C a los _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ASEGURAMIENTO JURIDICO O.C DE CALIDAD

Powered by CamScanner

ANEXO 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Popayán, 28/04/2026 (fecha)

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.
Popayán, Cauca

Referencia: Oferta del T.R. No. 004-2026

Martha Yaneth Sierra Matienez., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal Suplente de, manifiesto en mi nombre y representación de empresa Servientrega S.A que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la empresa contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda al Gerente o asesores de la empresa contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión del presente proceso.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten por parte de la empresa y los organismos de control de la República de Colombia.

ASEGURAMIENTO JURÍDICO DE CALIDAD

Powered by CamScanner

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 28/04/2026

Nombre o Razón Social del Oferente: SERVIENTREGA S.A
Nit: 860512330
Nombre del Representante Legal: Martha Yaneth Sierra Marlenez
C.C. No.: 52.072.276 de Bogotá D.C
Dirección: Avenida Calle 6 N 34 A 11
Teléfonos: 7700380
Ciudad: Bogotá D.C

ASEGURAMIENTO JURIDICO O.C. DE CALIDAD

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

Powered by CamScanner

ANEXO 6
RELACIÓN DE CONTRATOS

Popayán, 28/04/2026

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.
Popayán, Cauca

Referencia: **Oferta de los T.R. No. 004-2026**

RELACIÓN DE CONTRATOS

No	CONTRATO Y/O CONVENIO No.	ENTIDAD QUE CONTRATA	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO DE DURACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
1	4131.010.26.1.0815	Municipio de Santiago de Cali	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE LOS OBJETOS POSTALES (FACTURAS, CARTAS, COMUNICACIONES Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTAS, RESOLUCIONES.) HACIA LOS CONTRIBUYENTES QUE EXPIDA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL, EN LA MODALIDAD DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA, CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DEFINEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA	$1.070.000.000	11 meses	31/12/2018

ASEGURAMIENTO JURIDICO O.C. DE CALIDAD

			LEY 1369 DE 2009, NUMERAL 2.3, LITERALES A, B, C, D, E, F. ADICIONALMENTE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS FACTURAS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CORRESPONDENCIA EN GENERAL CITADA EN ESTE NUMERAL.			
2	046 DE 2016	Departamento de Cundinamarca secretaria de Hacienda	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENVÍO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA A NIVEL URBANO, RURAL Y CON COBERTURA NACIONAL PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EXPIDA LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE RENTAS, DENTRO DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	$505.000.000	8 meses	28/12/2016
SUMATORIA DE LOS CONTRATOS					**$1.575.000.000**	

ASEGURAMIENTO JURIDICO

Nombre o Razón Social del Oferente: **Servientrega S.A**
Nit: **860512330**
Nombre del Representante Legal: **Martha Yaneth Sierra Martínez**
C.C. No.: **52.072276** de **Bogota DC**
Dirección: **AV CALLE 6 N 34 A 11**
Teléfonos: **7700380**

Ciudad: **Bogota DC**

ASEGURAMIENTO JURIDICO O.C. DE CALIDAD

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101496709	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2026	28	04	2026	00:00	28	05	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SERVIENTREGA S A	NIT: 860.512.330-3	7700200

DIRECCIÓN: AC 6 NRO. 34 A - 11 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P	NIT: 891.502.163-1	8243333

DIRECCIÓN: CL 5 5 68 ED CAN ET 5 BRR CENT CIUDAD: POPAYAN, CAUCA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS EN PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 004-2026 Y ADENDA No. 01, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	28/04/2026	28/05/2026	$1,800,000.00	

FECHA ADJUDICACIÓN : 06/05/2026

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE POLIZA, SE ACLARA QUE SE RIGE BAJO CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ********1,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TOTALSEGUROS CIA ASESORES DE SEGURO	978088	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101496709

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR William Latorre

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101496709	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	04	2026	28	04	2026	00:00	28	05	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SERVIENTREGA S A		NIT: 860.512.330-3
DIRECCIÓN: AC 6 NRO. 34 A - 11	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7700200

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P		NIT: 891.502.163-1
DIRECCIÓN: CL 5 5 68 ED CAN ET 5 BRR CENT	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	8243333

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101496709

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Flanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.
CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS
LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA
CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS
EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ A HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE,** MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA,** DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA,** SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

ESTADOS FINANCIEROS

Servientrega S.A.

Al 31 de diciembre de 2025
con Informe del Revisor Fiscal

Servientrega S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Índice

Informe del Revisor Fiscal.....1

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera 4
Estado de Resultados.....5
Estado de Cambios en el Patrimonio.....6
Estado de Flujos de Efectivo.....7
Notas a los Estados Financieros 8

Certificación de los Estados Financieros 58

Shape the future
with confidence

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de
Servientrega S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Servientrega S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NCIF para PYMES).

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NCIF para PYMES), aceptadas en Colombia; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Shape the future
with confidence

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorreción material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.

- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.

Shape the future
with confidence

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NCIF para PYMES) de Servientrega S.A. al 31 de diciembre de 2024, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 20 de febrero de 2025.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2025, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.

Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 5 de marzo de 2026.

JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES

Firmado digitalmente por JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES
Fecha: 2026.03.05 05:53:42 -05'00'

Jhon Alexander Monroy Cifuentes
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 280224-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C., Colombia
5 de marzo de 2026

A member firm of Ernst & Young Global Limited

Servientrega S.A.

Estado de Situación Financiera

	Notas	Al 31 de diciembre de 2025	2024
		(Cifras en miles de pesos)	
Activos			
Activos no corrientes			
Propiedades y equipo	8	$ **143,766,381**	$ 147,402,772
Propiedades de inversión	9	**17,033,470**	18,890,334
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	**3,751,921**	2,265,487
Intangibles	10	**2,128,879**	2,448,721
Efectivo restringido	4	**1,488,484**	1,001,474
Otros activos financieros	5	**125,739**	2,678,511
Total activos no corrientes		**168,294,874**	174,687,299
Activos corrientes			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	**102,071,829**	99,768,633
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	**68,605,217**	62,958,622
Otros activos financieros	5	**2,887,246**	15,678,617
Inventarios	7	**1,352,858**	1,204,541
Otros activos corrientes no financieros	11	**659,918**	751,588
Total activos corrientes		**175,577,068**	180,362,001
Total activos		$ **343,871,942**	$ 355,049,300
Pasivos y patrimonio			
Pasivos no corrientes			
Impuesto diferido, neto	12	$ **19,022,459**	$ 19,094,873
Obligaciones financieras a largo plazo	14	**983,494**	1,914,957
Total pasivos no corrientes		**20,005,953**	21,009,830
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	15	**66,073,438**	78,274,866
Impuestos, gravámenes y tasas	12	**9,632,009**	8,438,618
Beneficios a empleados	13	**3,823,586**	3,769,481
Pasivos estimados	16	**3,381,252**	2,586,422
Obligaciones financieras	14	**928,458**	1,292,582
Total pasivos corrientes		**83,838,743**	94,361,969
Total pasivos		**103,844,696**	115,371,799
Patrimonio			
Capital	17	**72,000,000**	72,000,000
Reservas	17	**92,607,264**	69,813,623
Resultados acumulados		**75,070,237**	75,070,238
Resultados del ejercicio		**349,745**	22,793,640
Total patrimonio		**240,027,246**	239,677,501
Total pasivos y patrimonio		$ **343,871,942**	$ 355,049,300

Véanse las notas adjuntas.

Martha Yaneth Sierra Martínez
Representante Legal Suplente

Jorge Andres Muñoz Castiblanco
Contador Público
Tarjeta Profesional 111483–T

JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES
Firmado digitalmente por JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES
Fecha: 2026.03.05 05:53:58 -05'00'

Jhon Alexander Monroy Cifuentes
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 280224–T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
(Véase mi informe del 5 de marzo de 2026)

Servientrega S.A.

Estado de Resultados

	Notas	Años terminados Al 31 de diciembre de 2025	2024
		(Cifras en miles de pesos)	
Ingresos Ordinarios	18	**$ 726,707,225**	$ 756,480,673
Costo de ventas	21	**(477,998,737)**	(466,338,974)
Utilidad bruta		**248,708,488**	290,141,699
Gastos de ventas	20	**(140,523,557)**	(145,429,534)
Gastos de administración	19	**(96,859,729)**	(104,482,002)
Utilidad operacional		**11,325,202**	40,230,163
Ingresos financieros	24	**5,463,295**	5,994,782
Gastos financieros	22	**(5,340,975)**	(4,156,930)
Otros gastos	23	**(7,900,752)**	(5,975,590)
Utilidad antes de impuestos		**3,546,770**	36,092,425
Impuesto de renta			
Impuesto sobre la renta		**(3,269,439)**	(12,293,953)
Impuesto diferido		**72,414**	(1,004,832)
Total impuesto sobre la renta	12	**(3,197,025)**	(13,298,785)
Utilidad neta del año		**$ 349,745**	$ 22,793,640

Véanse las notas adjuntas.

Martha Yaneth Sierra Martinez
Representante Legal Suplente

Jorge Andres Muñoz Castiblanco
Contador Público
Tarjeta Profesional 111483–T

JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES
Firmado digitalmente por JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES
Fecha: 2026.03.05 05:54:13 -05'00'

Jhon Alexander Monroy Cifuentes
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 280224–T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
(Véase mi informe del 5 de marzo de 2026)

Servientrega S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

	Capital	Reservas	Resultados Acumulados	Resultados del Ejercicio	Total
			(Cifras en miles de pesos)		
Saldos al 1 de enero de 2025	**$ 72,000,000**	**$ 69,813,623**	**$ 75,070,238**	**$ 22,793,640**	**$ 239,677,501**
Traslado de resultados del año anterior	**–**	**–**	**22,793,640**	**(22,793,640)**	**–**
Utilidad neta del ejercicio	**–**	**–**	**–**	**349,745**	**349,745**
Resultado integral total neto del ejercicio	**72,000,000**	**69,813,623**	**97,863,878**	**349,745**	**240,027,246**
Apropiación de reservas	**–**	**22,793,641**	**(22,793,641)**	**–**	**–**
Saldos al 31 de diciembre de 2025	**$ 72,000,000**	**$ 92,607,264**	**$ 75,070,237**	**$ 349,745**	**$ 240,027,246**
Saldos al 1 de enero de 2024	$ 72,000,000	$ 97,586,458	$ 75,070,238	$ 22,227,165	$ 266,883,861
Traslado de resultados del año anterior	–	–	22,227,165	(22,227,165)	–
Utilidad neta del ejercicio	–	–	–	22,793,640	22,793,640
Resultado integral total neto del ejercicio	72,000,000	97,586,458	97,297,403	22,793,640	289,677,501
Apropiación de reservas	–	22,227,165	(22,227,165)	–	–
Readquisición de acciones	–	(50,000,000)	–	–	(50,000,000)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	$ 72,000,000	$ 69,813,623	$ 75,070,238	$ 22,793,640	$ 239,677,501

Véanse las notas adjuntas.

Martha Yaneth Sierra Martínez
Representante Legal Suplente

Jorge Andres Muñoz Castiblanco
Contador Público
Tarjeta Profesional 111483–T

JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES
Firmado digitalmente por JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES
Fecha: 2026.03.05 05:54:27 -05'00'

Jhon Alexander Monroy Cifuentes
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 280224–T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
(Véase mi informe del 5 de marzo de 2026)

Servientrega S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

	Años terminados Al 31 de diciembre de 2025	2024
	(Cifras en miles de pesos)	
Actividades operacionales		
Utilidad neta del año	**$ 349,745**	$ 22,793,640
Ajustes para conciliar la utilidad neta del año y el efectivo neto provisto por actividades operacionales:		
Depreciación	**8,684,229**	9,998,822
Amortización de intangibles	**6,296,287**	5,113,367
Aumento (disminución) valoración de propiedades de inversión	**1,856,864**	(5,023,835)
Rendimientos Financieros	**(5,403,138)**	(5,952,885)
Aumento (disminución) de efectivo restringido	**(487,010)**	751,522
Deterioro de cartera, neta	**1,376,844**	941,139
Retiro de propiedad y equipo, neto	**10,685**	62,442
Impuesto diferido	**(72,414)**	1,004,832
Recuperación de cartera	**(1,531,258)**	(507,368)
Cambio neto en activos y pasivos operacionales:		
Otros activos financieros	**12,883,041**	(15,712,263)
Pasivos estimados	**794,830**	1,344,069
Beneficios a empleados	**54,105**	133,790
Impuestos, gravámenes y tasas	**1,193,391**	457,310
Inventarios	**(148,317)**	1,777,636
Cuentas por cobrar de origen comercial	**(3,635,216)**	(5,209,786)
Cuentas por pagar de origen comercial	**(12,201,428)**	(187,168)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	**10,021,240**	11,785,264
Actividades de Inversión		
Aumento (disminución) de inversiones	**2,552,772**	(2,600,775)
Adiciones propiedades y equipo	**(5,058,523)**	(3,627,067)
Aumento de activos intangibles	**(5,976,445)**	(6,500,346)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	**(8,482,196)**	(12,728,188)
Actividades financieras		
Disminución (aumento) de obligaciones financieras	**(1,295,587)**	1,424,778
Acciones Readquiridas	**–**	(50,000,000)
Rendimientos Financieros	**5,403,138**	5,952,885
Efectivo neto usado en actividades de financiación	**4,107,551**	(42,622,337)
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes al -efectivo	**5,646,595**	(43,565,261)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	**62,958,622**	106,523,883
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	**$ 68,605,217**	$ 62,958,622

Véanse las notas adjuntas.

Martha Yaneth Sierra Martinez
Representante Legal Suplente

Jorge Andres Muñoz Castiblanco
Contador Público
Tarjeta Profesional 111483–T

JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES
Firmado digitalmente por JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES
Fecha: 2026.03.05 05:54:39 -05'00'

Jhon Alexander Monroy Cifuentes
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 280224–T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
Véase mi informe del 5 de marzo de 2026)

Servientrega S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras en miles de pesos colombianos a menos que se indique lo contrario)

1. Entidad que Reporta

Servientrega S.A. (en adelante la "Compañía") es una sociedad anónima constituida bajo las leyes colombianas con Escritura Publica No. 2120 de otorgada en la Notaria 11 de Bogotá, el 29 de noviembre de 1982 y con un plazo de duración hasta octubre de 2050.

Mediante Escritura Pública No 2.589 de la Notaria 10 de Bogotá, en octubre de 1988 la sociedad se transformó de sociedad limitada en sociedad anónima bajo el nombre de Servientrega S.A.

Las actividades principales de la Compañía son la prestación de servicios postales, mensajería expresa y en conexión con el exterior, transporte de carga, envío urgente por avión y otros servicios afines y/o complementarios, el domicilio principal de la sociedad es en Bogotá D.C., Colombia.

2. Bases de Presentación de los Estados Financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NCIF para PYMES), establecidas en la Ley 1314 de 2009, compiladas y actualizadas en el Decreto 2483 de 2018, expedidas por Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (Pymes) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

Los estados financieros son presentados de acuerdo con las NCIF para PYMES. En la preparación de estos estados financieros la Compañía ha aplicado las bases de las políticas contables, y los juicios, estimaciones y los supuestos contables significativos, respectivamente.

2.2. Bases de Preparación

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de las propiedades de inversión y las inversiones en títulos participativos, que han sido medidas por su valor razonable, que tienen cambios en resultados.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

2.3. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía fueron autorizados por la Junta Directiva el 5 de marzo de 2026 para ser presentados Asamblea de Accionistas.

2.4. Hipótesis de Negocio en Marcha

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, al cierre de cada período contable la gerencia deberá evaluar la capacidad que tiene la organización para continuar con su funcionamiento y se revelará cuando se presente incertidumbre

2.4. Hipótesis de Negocio en Marcha (continuación)

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, al cierre de cada período contable la gerencia deberá evaluar la capacidad que tiene la organización para continuar con su funcionamiento y se revelará cuando se presente incertidumbre

3. Resumen de las Políticas Contables Significativas

3.1. Clasificación de Partidas en Corrientes y no Corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

3.2. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Compañía a la tasa de cambio de su respectiva moneda funcional a la fecha de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

3.2. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera (continuación)

Los saldos denominados a moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio de $3,757.08 y $4,409.15 y por cada dólar (US$1) al 31 de diciembre 2025 y 2024, respectivamente.

3.3. Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores

Cuando una sección de normas de contabilidad y de información financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NCIF para PYMES), sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la sección en cuestión, y considerando además cualquier guía en NCIF para PYMES, que traten cuestiones similares y relacionadas.

En ausencia de una sección de las NCIF para PYMES que sea aplicable a una transacción o a otros hechos y eventos presentados la administración de la Compañía usa su juicio profesional en el desarrollo y aplicación de las políticas contables, con el propósito de suministrar información:

- Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios de la Compañía.
- Que sea fiable, es decir, que los estados financieros:
- Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo.
- Reflejen la esencia económica de las transacciones.
- Sean neutrales (libres de prejuicios o sesgos).
- Sean prudentes.
- Sean completos.

Cambios en Políticas

La Compañía, cambia una política contable solo si tal cambio:

- Se requiere por una NCIF para PYMES.
- Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la Compañía.

Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, la Compañía tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NCIF para PYMES, se aplicarán las disposiciones transitorias específicas de la NCIF para PYMES aplicada.

- Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado por la Compañía porque la NCIF para PYMES no incluye las disposiciones transitorias, la Compañía, aplica el cambio en la política de forma retroactiva.

3.3. Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores (continuación)

Cambios en Estimaciones Contables

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Algunas de las estimaciones más comunes en la Compañía son:

- Las cuentas por cobrar de dudosa recuperación.
- El valor razonable de activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados.
- La vida útil de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables.

Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con periodos anteriores o con la corrección de errores.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio y en los periodos futuros que afecte.

Errores

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NCIF para PYMES si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes que los estados financieros sean emitidos, sin embargo, los errores materiales en ocasiones, no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.

La Compañía corrige los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error o si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.

3.4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios. Se consideran equivalentes al efectivo a las inversiones a corto plazo y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo. Los adelantos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros) son préstamos que devengan interés, y forman parte de la gestión de tesorería, por lo que también se asimilan a los equivalentes al efectivo.

3.4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos, y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente. Los adelantos en cuentas corrientes bancarias se incluyen como deudas y préstamos que devengan interés en el pasivo corriente.

3.5. Activos Financieros

La empresa sigue una política de inversión conservadora, buscando maximizar la rentabilidad y minimizar el riesgo. La presente política se aplica a todas las inversiones realizadas por la empresa, de acuerdo con el término de vencimiento; se considerarán corto plazo aquellas inversiones cuyo vencimiento después de la fecha del cierre del ejercicio estén entre 91 días a 365 días y largo plazo aquellos que cuyo vencimiento después de la fecha del cierre del ejercicio sea superior a 365 días; para los CDT se valorarán al valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio. Las pérdidas o ganancias se registrarán en el estado de resultados.

3.6. Instrumentos Financieros: Presentación, Reconocimiento y Medición

La compañía ha elegido política contable aplicar las Secciones 11 y 12 de las NCIF para PYMES

Reconocimiento Inicial y Posterior de Activos y Pasivos Financieros

Una entidad reconocerá un activo y pasivo financieros solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Todos los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero, tanto en el reconocimiento inicial como posterior, al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Después del reconocimiento inicial los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, el costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingresos o gastos financieros.

Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.

3.6. Instrumentos Financieros: Presentación, Reconocimiento y Medición (continuación)

Reconocimiento Inicial y Posterior de Activos y Pasivos Financieros (continuación)

Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:

(i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

(ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Todos los instrumentos financieros deben evaluar el deterioro del valor o la incobrabilidad, excepto por las acciones que se miden a valor razonable.

Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no van a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor. La Compañía deteriora su cartera a partir de 121 días de vencimiento, aplicando un porcentaje del 51%. este porcentaje será revaluado y actualizado por la administración de la compañía teniendo en cuenta las condiciones económicas de cada cierre de año

La Compañía tiene en cuenta los siguientes criterios para dar de baja, los activos financieros deteriorados de cartera:

1. Deudores que estén en Ley 1116 (Liquidación o Reorganización) siempre y cuando la Superintendencia de Sociedades dictamine la fecha de pago de su cartera, que aproximadamente su recuperación probable oscila entre 10 o 15 años.

2. Deudores que se encuentran en cobro jurídico y estatal (donde el concepto de los abogados externos manifieste que la cartera no es recuperable por fallo del juez o porque no hay activos del cliente para recuperarla).

3. Deudores no localizados.

Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Compañía usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

3.6. Instrumentos Financieros: Presentación, Reconocimiento y Medición (continuación)

Baja en Cuentas de Activo Financiero

La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

a) Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.

b) La Compañía transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

c) La Compañía, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas, ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia, En este caso, la Compañía:

   (i) Dará de baja en cuentas el activo, y

   (ii) Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservado o creado en la transferencia.

El importe en libros del activo transferido deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

Baja en Cuentas de un Pasivo Financiero

La Compañía solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Si un prestamista y un prestatario intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo. Similarmente, una entidad contabilizará una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento uno nuevo.

La Compañía reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Obligaciones Financieras

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

La Compañía reconoce pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados y pasivos financieros medidos al costo amortizado.

3.7. Inventarios

La Compañía medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta, la Compañía reconoce como inventarios aquellos activos que:

- Son poseídos para ser vendidos en el curso normal del negocio.
- Están en proceso de producción con vistas a esa venta.
- Tienen forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

El importe de los inventarios no supera su importe recuperable a las fechas respectivas.

3.8. Deterioro del Valor de los Activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Adicionalmente, se debe determinar si existen indicadores de deterioro para este tipo de activos y del resto de elementos de propiedades y equipo. En tal situación se procederá a preparar la prueba de deterioro tal y como lo indica la política contable de deterioro del valor del activo. Sin embargo, si el activo no presenta indicadores de deterioro no es necesario realizar dicha prueba.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.9. Activos Intangibles

Los activos intangibles se miden inicialmente al costo. Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo capitalizados, no se activan, y el gasto correspondiente se registra en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se haya incurrido.

La Compañía medirá posteriormente los activos intangibles, utilizando el modelo del costo. Es decir, que un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

3.9. Activos Intangibles (continuación)

La amortización de los activos intangibles comienza cuando el activo intangible se encuentra disponible para su uso. La Compañía evalúa en el reconocimiento inicial si la vida útil de los activos intangibles es definida o indefinida. Todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. Si la Compañía no puede identificar con certeza una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

Los activos intangibles se amortizan a lo largo de su vida útil y se evalúa su deterioro cuando haya indicios de que puedan estar deteriorados, la Compañía usará el método de línea recta a menos que se pueda determinar de forma fiable otro patrón de consumo, Si existen cambios en los factores bases para la determinación de la vida útil, método de amortización, se revisará y ajustará esta estimación de forma prospectiva.

El valor residual para todos los intangibles de la Compañía será cero. La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados cuando el activo se da de baja.

A continuación, se relacionan las vidas útiles y el valor residual establecido por la Compañía:

Grupo de Activos	Vida Útil	Valor Residual
Software	Durante su vigencia 0 a 10 años en el caso en que tenga vida útil a perpetuidad.	Cero
Licencias	Durante su vigencia 0 a 10 años en el caso en que tenga vida útil a perpetuidad.	Cero
Armamento	10 años.	Cero

3.10. Propiedades y Equipo

La Compañía medirá todos los elementos de propiedades y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumulado.

El costo de una partida del activo fijo comprende:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

3.10. Propiedades y Equipo (continuación)

- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Las vidas útiles de depreciación utilizadas para el método de línea recta son:

Grupo Activo	Subgrupo	Vida Útil
Edificios		60 a 90 años
Equipo de trabajo		10 años
Equipo Eléctrico		10 años
Equipo de cómputo y comunicación	Impresora	10 a 12 años
	Scanner	5 a 10 años
	Equipo telefónico	10 años
	Equipo de cómputo	2 a 6 años
Muebles y Enseres		10 años
Vehículos	Zonas	8 a 12 años
	Ruta nacional	6 a 10 años
Montacargas		5 a 8 años
Motocarros		3 a 5 años

Teniendo en cuenta que los activos de la Compañía no generan flujos de caja de forma independiente de otros activos, el análisis de deterioro se realiza a nivel de la unidad generadora de efectivo (UGE) determinada.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- En el momento de su disposición; o
- Cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso.

La utilidad o pérdida que surja por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades y equipo será determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hubiese y el valor en libro del elemento más su reserva por valorización.

Esta utilidad o pérdida será registrada en el estado de resultados cuando el activo sea retirado.

3.11. Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, incluido los costos de transacción. Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden por su valor razonable, el que refleja las condiciones del mercado a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en los valores razonables de las propiedades de inversión se incluyen en el estado de resultados en el período en el que ocurren.

3.12. Costos por Préstamos

Todos los costos por préstamos son reconocidos como gastos en el período en el cual se incurren.

3.13. Impuestos

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la Sección 29, "Impuesto a las ganancias".

(i) Impuesto de Renta Corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable la Compañía.

La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

(ii) Impuesto Diferido

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan, si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

3.14. Beneficios a los Empleados

Beneficios a Corto Plazo

La Compañía, reconocerá y medirá sus beneficios a corto plazo como:

- Un pasivo después de deducir cualquier importe ya satisfecho.
- Un gasto por el concepto que haya generado el beneficio al empleado.

Los beneficios a los empleados con los que cuenta la Compañía son los siguientes:

a. Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social.
b. Permisos retribuidos a corto plazo, cuando se espere que estos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado los servicios.
c. Auxilio de formación, medicina prepagada y medios de Transporte.

3.14. Beneficios a los Empleados (continuación)

Beneficios a Largo Plazo

Adicionalmente a la fecha la Compañía cuenta con beneficios adicionales para sus empleados que se clasifican como beneficios a largo plazo bajo el concepto de "préstamos a excelentes", este beneficio consiste en que Servientrega S.A. destaca a los colaboradores quienes sobresalgan por su gestión y compromiso, donde les genera la oportunidad de acceder a un préstamo sin interés, equivalente a un número de veces su salario, y de ser solicitado por el colaborador la Compañía le autoriza el préstamo el cual puede ser cancelado en un plazo equivalente al número de años que cumple la Compañía llevado a meses.

Tasa de Crédito de Consumo

La tasa para aplicar en beneficios a empleados se entiende como créditos de consumo los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto. La tasa de crédito de consumo se tomará de la tasa emitida por la Superintendencia Financiera trimestralmente mediante resolución bajo la modalidad de consumo y ordinarios.

El mes en el cual se efectuará la valoración deberá estar contemplado dentro del trimestre calculado para dicha tasa.

3.15. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Las provisiones se registran y se revelan cuando la Compañía cumple con todas las siguientes condiciones:

- Existe una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación en el futuro.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La Compañía no procede a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente, según lo establece la política así:

Se considera que un pasivo es contingente cuando:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Compañía; o bien.

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

   i. No es probable que la Compañía tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien.

   ii. El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

3.15. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (continuación)

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Normalmente los activos contingentes surgen por hechos inesperados o no planificados, de los cuales nace la probabilidad de una entrada de beneficios económicos. Dado el caso que el activo contingente genere una entrada de beneficios económicos para la Compañía y el hecho contingente pase a ser cierto se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo (cuenta por cobrar, efectivo) que no será de carácter contingente, en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio se haya presentado. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en Probable, la Compañía informará en notas de revelación sobre el correspondiente activo contingente.

Se utilizará la siguiente estructura para la revelación de Activos Contingentes:

a) La entrada de beneficios económicos es prácticamente cierta (el activo no es de carácter contingente).

b) La entrada de beneficios económicos es probable pero no prácticamente cierta; no se reconoce ningún activo y se revela.

c) La entrada de beneficios económicos es posible pero no probable o remota; no se reconoce ningún activo y no se exige revelar ningún tipo de información.

La Compañía al 31 diciembre de 2025, no reconocerá un activo contingente en el estado de situación financiera, ni revelará en notas a los estados financieros.

3.16. Otros Pasivos

La Compañía, reconoce un pasivo cuando la misma tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal.

Se reconoce un pasivo, en el estado de situación financiera, cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

En tales circunstancias, el hecho de reconocer los pasivos impone también el reconocimiento de los activos o gastos correspondientes.

3.17. Arrendamientos Financieros

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado a la Compañía. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

3.17. Arrendamientos Financieros (continuación)

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos de la Compañía al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento) al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo.

Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la Compañía.

Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

3.18. Patrimonio

La Compañía reconoce las acciones comunes emitidas como instrumentos de patrimonio. Por su parte, las reservas sólo son reconocidas si han sido formadas de acuerdo con leyes o disposiciones legales, con el fin de dar a la Compañía y sus acreedores una protección adicional frente a los efectos de las posibles pérdidas.

3.19. Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos correspondientes a la transacción y éstos puedan ser cuantificados con fiabilidad, independientemente de cuándo se realice el pago. Los ingresos se miden al valor razonable de las contraprestaciones recibidas o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones definidas en el contrato y excluyendo los impuestos indirectos y los aranceles.

Los siguientes criterios deberán cumplirse para que se reconozcan los ingresos por cada tipo:

Venta de Bienes

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.

b) La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.

c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

d) Sea probable que la compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

3.19. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

Prestaciones de Servicios

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del período sobre el que se informa.

Ingresos por Intereses y Activos Financieros Medidos a Costo Amortizado

Los ingresos de actividades ordinarias que producen intereses, regalías y dividendos deben ser reconocidos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Los ingresos de actividades ordinarias deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases:

a) Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en la Sección 11 de Instrumentos Financieros.

b) Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Dividendos

El ingreso se reconoce cuando se establece el derecho de la Compañía a recibir el pago correspondiente, lo cual generalmente ocurre cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Arrendamientos Operativos

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos sobre propiedades de inversión se contabilizan en forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, y se los clasifica como ingresos de actividades ordinarias dado su naturaleza operativa.

3.20. Acuerdos Conjuntos

A partir del análisis realizado por la Compañía, para el estado de situación financiera reconoce su participación en consorcios o unión temporal, como una operación conjunta, de tal manera que contabilizarán los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos referentes a la participación.

La Compañía, reconoce en relación con su participación en una operación conjunta:

- Sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente.
- Sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente.
- Sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta.

3.20. Acuerdos Conjuntos (continuación)

- Su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta.
- Sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.
- Se contabilizarán los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a la participación en una operación conjunta según las políticas que le apliquen a la Compañía.

Cuando la Compañía, realice una transacción con una operación conjunta en la que es un operador conjunto, tal como una venta o aportación de activos, está realizando la transacción con las otras partes de la operación conjunta y, como tal, reconocerá ganancias y pérdidas procedentes de esta transacción sólo en la medida de las participaciones de las otras partes en la operación conjunta.

3.21. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la Compañía utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NCIF, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

La Probabilidad de Ocurrencia y el Valor de los Pasivos de Valor Incierto o Contingentes

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen entre otros:

- Una evaluación racional, sobre el monto por el cual la Compañía deberán pagar para liquidar o transferir la obligación, a la fecha de cierre.

- Juicio de la administración de la Compañía, experiencia e informes de expertos, de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como su efecto financiero. La evidencia para considerar también incluye cualquier evidencia proporcionada por hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa, eso sí antes de la emisión de los estados financieros.

- Cuando el monto es medido sobre una gran población, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando se esté evaluando una obligación aislada, la mejor estimación de la deuda puede venir constituida por el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, también en este caso la Compañía considerarán otros desenlaces posibles.

  Considerar todos los riesgos e incertidumbres que inevitablemente, rodean a la mayoría de los hechos y las circunstancias concurrentes.

Evaluación de la Existencia de Indicadores de Deterioro de Valor para los Activos

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro se revisan los indicios de deterioro.

3.21. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos (continuación)

Evaluación de la Existencia de Indicadores de Deterioro de Valor para los Activos (continuación)

En caso de que no existan indicadores, o se determinan que los indicadores no tienen efecto a los activos de la Compañía, no es necesario determinar el valor recuperable. En caso de que existan indicadores de deterioro, generalmente activos se deben probar por deterioro en forma individual. Si no es posible efectuar la prueba de deterioro al nivel de cada activo, por ejemplo, porque el activo no genera flujos de caja que son independiente de otros activos, la prueba de deterioro se efectúa al nivel de la

unidad generadora de efectivo a la cual el activo pertenece. La existencia de indicadores de deterioro también requiere una reevaluación de la vida útil, el método de depreciación y el valor residual del activo afectado, aun si no se reconoce un deterioro.

Indicadores pueden resultar de factores externos (como el ambiente económico, cambios de valor del mercado, entre otros) o de factores internos (obsolescencia del activo, cambios en el negocio de la Compañía, evidencia según reportes internos indicando que el activo no podrá operar como inicialmente planeado, entre otros).

Arrendamientos

La Compañía ha determinado, sobre la base de una evaluación de los términos y las condiciones de los acuerdos, tales como cuando el plazo del arrendamiento no constituye una parte importante de la vida económica de la propiedad comercial o del valor razonable del activo, o cuando sustancialmente ha retenido todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos activos. En estos casos, la Compañía ha contabilizado estos contratos como arrendamientos operativos.

Estimaciones y Suposiciones

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación.

La Compañía ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros.

Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y otros factores. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La Compañía, evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía, la administración realizará diversos juicios, diferentes de los relativos a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los estados financieros.

4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

	2025	2024
Bancos y otras entidades financieras	**$ 65,697,618**	$ 58,429,398
Certificados de depósitos a término (CDT) (1)	**2,173,720**	2,048,797
Efectivo en caja zona	**733,879**	2,480,427
Total efectivo y equivalentes de efectivo	**$ 68,605,217**	$ 62,958,622
Efectivo restringido (2)	**$ 1,488,484**	$ 1,001,474

(1) Corresponde a certificados de depósito a término cuyo vencimiento es inferior a 91 días.

Al 31 de diciembre de 2025

Entidad	F. Emisión	F. Vencimiento	Vr Nominal	Intereses	Total	Plazo	Tasa Interés
Coltefinanciera	10/02/2025	5/02/2026	**$ 1,000,000**	**$ 91,504**	**$ 1,091,505**	360 días	10.75%
Coltefinanciera	10/03/2025	5/03/2026	**$ 1,000,000**	**$ 82,214**	**$ 1,082,215**	303 días	10.70%
					$ 2,173,720		

Al 31 de diciembre de 2024

Entidad	F. Emisión	F. Vencimiento	Vr Nominal	Intereses	Total	Plazo	Tasa Interés
Coltefinanciera	8/10/2024	10/02/2025	$ 1,000,000	$ 24,398	$ 1,024,398	122 días	11.50%
Coltefinanciera	8/10/2024	10/03/2025	$ 1,000,000	$ 24,399	$ 1,024,399	152 días	11.50%
					$ 2,048,797		

(2) La compañía tiene restricciones sobre el efectivo en aquellos depósitos efectuados para cumplir con obligaciones de responsabilidades judiciales, juicios ejecutivos y otros por $1,488,484 y 1,001,474 para el 2025 y 2024, respectivamente.

5. Otros Activos Financieros

El detalle de las inversiones a corto plazo es el siguiente:

	2025	2024
Certificados de depósito a término (1)	**$ 2,887,246**	$ 15,678,617

(1) La composición de los certificados de depósito a término se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2025

Entidad	F. Emisión	Valoración	Intereses	Total	Plazo	Tasa Interés
Coltefinanciera	08/08/2024	**$ 2,500,000**	**$ 387,246**	**$ 2,887,246**	718 días	**11.0%**

5. Otros Activos Financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024

Entidad	F. Emisión	Valoración	Intereses	Total	Plazo	Tasa Interés
Bancamía	20/12/2024	$ 3,000,000	$ 10,680	$ 3,010,680	360 días	11.65%
Coltefinanciera	10/12/2024	2,500,000	14,909	2,514,909	360 días	11.20%
Coltefinanciera	8/10/2024	2,000,000	49,609	2,049,609	270 días	11.70%
Bancien S.A	9/10/2024	2,000,000	54,459	2,054,459	360 días	12.10%
Coltefinanciera	10/12/2024	1,500,000	8,793	1,508,793	180 días	11.00%
Bancamía	20/12/2024	2,000,000	7,054	2,007,054	300 días	11.65%
Coltefinanciera	8/10/2024	1,000,000	24,804	1,024,804	180 días	11.70%
Bancien S.A	10/12/2024	1,500,000	8,309	1,508,309	120 días	10.30%
				$15,678,617		

El detalle de las inversiones a largo plazo es el siguiente:

	2025	2024
Certificados de depósito a término (2)	$ –	$ 2,604,263
Negociables en Títulos Participativos (3)	125,739	74,248
	$ 125,739	$ 2,678,511

(2) Al 31 de diciembre de 2025 el CDT por $2,604,263 fue cobrado. A 31 de diciembre de 2024 la composición de los certificados de depósito a término se detalla a continuación.

Entidad	F. Emisión	Vr Nominal	Intereses	Total	Plazo	Tasa Interés
Coltefinanciera	8/08/2024	$ 2,500,000	$ 104,263	$ 2,604,263	718 días	11.30%

(3) Las inversiones que mantiene la Compañía son acciones en Grupo Aval, como son acciones o títulos de propiedad fraccionada en una entidad, no aplica un período de maduración, puesto que las acciones tienen vocación de perpetuidad, excepto cuando se vendan, la composición del portafolio se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2025

Inversión	F. Emisión	Vr Acción	No Acciones	Valor Razonable
Acciones Aval	1/08/2007	**0.757**	**166.102**	**$ 125,739**

Al 31 de diciembre de 2024

Inversión	F. Emisión	Vr Acción	No Acciones	Valor Razonable
Acciones Aval	1/08/2007	0.447	166,102	$ 74,248

6. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

El detalle de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar a corto plazo es el siguiente:

	2025	2024
Deudores comerciales (1)	**$ 69,409,142**	$ 86,777,785
Anticipos de impuestos *(Nota 12)*	**31,318,123**	9,958,935
Deudores varios (2)	**1,146,677**	4,135,173
Préstamo a Accionistas (Nota 25)	**843,000**	743,000
Préstamos a empleados	**122,825**	79,458
Provisión cuentas por cobrar comerciales (3)	**(767,938)**	(1,925,718)
	$ 102,071,829	$ 99,768,633

El detalle de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar a largo plazo:

	2025	2024
Deudores varios (4)	**$ 1,952,735**	$ 531,281
Deudores comerciales (1)	**861,645**	1,631,408
Préstamo a Accionistas (Nota 25)	**743,000**	–
Préstamos a empleados	**194,541**	102,798
	3,751,921	2,265,487
Total deudores y otras cuentas por cobrar	**$ 105,823,750**	$ 102,034,120

(1) El análisis de antigüedad de la cartera no deteriorada al final del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

	Total Cartera	Sin Vencer	Vencida < 60 Días	Vencida 61 – 90 Días	Vencida 91 –120 Días
Al 31 de diciembre de 2025	**$ 67,866,492**	**$ 50,705,124**	**$ 16,431,961**	**$ 388,530**	**$ 340,877**
Al 31 de diciembre de 2024	$ 85,369,716	$ 61,707,364	$ 21,387,602	$ 1,666,043	$ 608,707

El análisis de antigüedad de los activos financieros al final del período sobre el que se informa que están en mora y que están deteriorados es:

	Total	De 121 a 180	De 181 a 360	Más de 361
Al 31 de diciembre de 2025	**$ 2,404,295**	**$ 583,097**	**$ 959,553**	**$ 861,645**
Al 31 de diciembre de 2024	$ 3,039,477	$ 769,486	$ 638,583	$ 1,631,408

(2) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde principalmente a cuentas por cobrar a Taborda Velez & CIA $351,895, Servientrega Internacional $318,022, Efectivo Ltda $285,310 y deudores varios por $191,450. Al 31 de diciembre de 2024, corresponde principalmente a cuentas por cobrar a secretaria Distrital de Movilidad $1,907,708, Taborda Velez & Cia. $1,055,770, Efectivo Ltda. $931,491 y deudores varios por $240,204.

(3) El movimiento de la provisión para reconocer las pérdidas por deterioro de la cartera es:

6. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar (continuación)

	2025	2024
Valor en libros a 1 de enero	**$ 1,925,717**	$ 1,906,303
Pérdida por deterioro del *período (Nota 20)*	**1,376,844**	941,139
Castigos durante el período	**(1,003,365)**	(414,356)
Reversión de pérdida por deterioro durante el periodo	**(1,531,258)**	(507,368)
Valor en libros a 31 de diciembre	**$ 767,938**	$ 1,925,718

(4) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde principalmente al saldo de la cuenta por cobrar a Secretaría de Movilidad $1,907,708 y otros deudores por $45,027. Al 31 de diciembre de 2025 corresponde principalmente al saldo de la cuenta por cobrar al municipio de Girón (Santander), derivado de la venta de lote por $473,016 y otros deudores por $58,265. Las cuentas por cobrar de deudores comerciales no generan intereses.

7. Inventarios

	2025	2024
Empaques	**$ 1,352,859**	$ 1,204,541

De acuerdo con el análisis realizado por la administración no se evidencia deterioro en este grupo de activos.

8. Propiedad y Equipo

La propiedad y equipo al cierre del año, fue la siguiente:

	Terrenos	Construcciones y Edificaciones	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipo de Computación y Comunicación	Flota y Equipo de Transporte	Mejoras en Propiedad Ajena	Total
Costo								
Al 31 de diciembre de 2023	$ 63,529,980	$ 68,377,778	$ 4,543,932	$ 19,163,519	$ 35,639,897	$ 63,069,185	$ –	$ 254,324,291
Adiciones (*)	–	–	24,096	324,475	1,159,917	2,118,579	–	3,627,067
Disposiciones	–	–	(2,435)	(187,038)	(3,322,805)	(2,021,872)	–	(5,534,150)
Al 31 de diciembre de 2024	63,529,980	68,377,778	4,565,593	19,300,956	33,477,009	63,165,892	–	252,417,208
Adiciones (*)	–	–	**44,329**	**218,960**	**61,365**	–	**4,733,869**	**5,058,523**
Disposiciones	–	–	**(5,636)**	**(49,331)**	**(9,157,134)**	**(3,348,468)**	–	**(12,560,569)**
Al 31 de diciembre de 2025	**$ 63,529,980**	**$ 68,377,778**	**$ 4,604,286**	**$ 19,470,585**	**$ 24,381,240**	**$ 59,817,424**	**$ 4,733,869**	**$ 244,915,162**
Depreciación acumulada y deterioro del valor								
Al 31 de diciembre de 2023	$ –	$ (9,067,681)	$ (2,865,708)	$ (10,797,207)	$ (31,376,842)	$ (46,379,884)	$ –	$(100,487,322)
Depreciación del período	–	(1,011,464)	(345,570)	(1,711,818)	(2,446,980)	(4,482,990)	–	(9,998,822)
Retiros	–	–	2,442	149,873	3,305,157	2,014,236	–	5,471,708
Al 31 de diciembre de 2024	–	(10,079,145)	(3,208,836)	(12,359,152)	(30,518,665)	(48,848,638)	–	(105,014,436)
Depreciación del período	–	**(1,011,464)**	**(306,228)**	**(1,616,543)**	**(1,682,400)**	**(4,067,594)**	–	**(8,684,229)**
Retiros	–	–	**4,113**	**42,847**	**9,154,456**	**3,348,468**	–	**12,549,884**
Al 31 de diciembre de 2025	–	**$ (11,090,609)**	**$ (3,510,951)**	**$ (13,932,848)**	**$ (23,046,609)**	**$ (49,567,764)**	**$** –	**$(101,148,781)**
Importe neto en libros:								
Al 31 de diciembre de 2025	**$ 63,529,980**	**$ 57,287,169**	**$ 1,093,335**	**$ 5,537,737**	**$ 1,334,631**	**$ 10,249,660**	**$ 4,733,869**	**$ 143,766,381**
Al 31 de diciembre de 2024	$ 63,529,980	$ 58,298,633	$ 1,356,757	$ 6,941,804	$ 2,958,344	$ 14,317,254	$ –	$ 147,402,772

(*) Incluye las compras y/o desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento de los elementos de propiedades y equipo, los bienes recibidos de terceros.

8. Propiedad y Equipo (continuación)

A 31 de diciembre de 2025, la Compañía obtuvo ingresos por compensaciones de terceros por siniestro de vehículos por $1,414,859 que se incluyen en otros ingresos (Nota 18).

Equipos Bajo Arrendamiento Financiero

El importe en libros de los equipos incorporados en 2025 bajo arrendamiento financiero y otros contratos de alquiler sin opción de compra dentro del rubro de equipo de computación y comunicación asciende a $724,089.

El detalle de gastos por depreciación es el siguiente:

	2025	2024
Costo de ventas *(Nota 21)*	**$ 5,106,396**	$ 5,866,091
Gastos de administración *(Nota 19)*	**2,710,691**	2,834,957
Gastos de ventas *(Nota 20)*	**867,142**	1,297,774
	$ 8,684,229	$ 9,998,822

Pérdida por Deterioro del Valor

Al cierre de ejercicio de 2025 y 2024 no se encontró evidencia de deterioro sobre los activos de la Compañía, determinados en su conjunto como una única unidad generadora de efectivo. La Compañía posee elementos de propiedad y equipo que se encuentran totalmente depreciados y aún se encuentra en uso por $54,986,900. Al 31 de diciembre del año 2025 no existen restricciones sobre las propiedades y equipo, y se encuentran debidamente amparadas con póliza de seguros todo riesgo, daños materiales, cuya vigencia es de 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026.

9. Propiedades de Inversión

La evolución de las propiedades de inversión por los ejercicios finalizados fue la siguiente:

	Terrenos	Construcciones y Edificaciones	Total
Costo o valor razonable			
Al 31 de diciembre de 2023	$ 9,096,030	$ 4,770,469	$ 13,866,499
Avalúos (1)	3,466,164	1,557,671	5,023,835
Al 31 de diciembre de 2024	12,562,194	6,328,140	18,890,334
Avalúos (1)	**(1,281,132)**	**(575,732)**	**(1,856,864)**
Al 31 de diciembre de 2025	**$ 11,281,062**	**$ 5,752,408**	**$ 17,033,470**

(1) La disminución de la propiedad de inversión se da por el reconocimiento a valor razonable del inmueble ubicado en Miami.

La Compañía no tiene restricciones que limiten el uso o la propiedad, ni tiene asumidas obligaciones contractuales respecto de comprar, construir o desarrollar propiedades de inversión, o de realizar reparaciones, tareas de mantenimiento o ampliaciones.

10. Intangibles

Los activos intangibles al cierre del período son los siguientes:

	2025	2024
Software	**$ 73,288,537**	$ 67,312,091
Concesión de armamento	**114,038**	114,039
Amortización acumulada	**(71,273,696)**	(64,977,409)
	$ 2,128,879	$ 2,448,721

A continuación, se muestra el movimiento para cada uno de los rubros:

	Concesión Armamento	Software	Total
Costo de adquisición			
Al 31 de diciembre de 2023	$ 114,038	$ 60,811,746	$ 60,925,784
Adiciones (1)	–	6,500,346	6,500,346
Al 31 de diciembre de 2024	114,038	67,312,092	67,426,130
Adiciones (1)	**–**	**5,976,445**	**5,976,445**
Al 31 de diciembre de 2025	**$ 114,038**	**$ 73,288,537**	**$ 73,402,575**
Amortizaciones y deterioro del valor			
Al 31 de diciembre de 2023	$ (114,038)	$ (59,750,004)	$ (59,864,042)
Cargo por amortizaciones *(Nota 19 y 20)*	–	(5,113,367)	(5,113,367)
Al 31 de diciembre de 2024	(114,038)	(64,863,371)	(64,977,409)
Cargo por amortizaciones *(Nota 19 y 20)*	**–**	**(6,296,287)**	**(6,296,287)**
Al 31 de diciembre de 2025	**$ (114,038)**	**$ (71,159,658)**	**$ (71,273,696)**
Importe neto en libros:			
Al 31 de diciembre de 2025	**$ –**	**$ 2,128,879**	**$ 2,128,879**
Al 31 de diciembre de 2024	$ –	$ 2,448,721	$ 2,448,721

1) Corresponde a la adquisición de nuevas licencias y renovaciones de Software por $5,976,445 y 6,500,346, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 .

11. Otros Activos Corrientes No Financieros

	2025	2024
Otros seguros	**$ 431,711**	$ 500,173
Responsabilidad civil extracontractual	**156,611**	204,931
Cuentas por cobrar a empleados	**71,596**	46,219
Seguros de cumplimiento	**–**	265
	$ 659,918	$ 751,588

12. Impuestos Gravámenes y Tasas

Pasivos por impuestos corrientes:

	2025	2024
Industria y comercio	$ **4,122,900**	$ 4,337,894
Retenciones	**4,898,141**	3,613,388
Impuesto a las ventas por pagar	**610,969**	487,336
	$ **9,632,010**	$ 8,438,618

Activos por impuestos corrientes:

	2025	2024
Sobrante en liquidación privada (Impuesto de renta) (1)	$ **28,206,116**	$ 4,543,215
Sobrante en Industria y Comercio	**209,119**	–
Impuesto de Industria y Comercio retenido	**2,748,848**	2,569,023
Anticipo de Impuestos Industria y comercio	**149,580**	243,920
Impuesto a las ventas retenido	**4,458**	5,143
	$ **31,318,121**	$ 7,361,301

1) Para efectos de comparabilidad se modifica la nota del año 2.024 realizando apertura en los conceptos de renta e ICA.

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2025 y de 2024, respectivamente, son los siguientes:

	2025	2024
Gasto por impuesto sobre la renta corriente (a)	$ **3,109,525**	$ 12,217,616
Ingreso (gasto) por impuestos diferidos (b)	**(72,414)**	1,004,832
Impuesto sobre la renta años anteriores	**159,914**	76,337
Gasto por impuesto sobre la renta	$ **3,197,025**	$ 13,298,785

(a) Gasto por Impuesto Sobre la Renta

	2025	2024
Impuesto de Renta	$ **3,177,077**	$ 12,265,637
Descuentos Tributarios	**(67,552)**	(48,021)
Subtotal Gasto por Impuesto Sobre la Renta	**3,109,525**	12,217,616
Descuentos tributarios Impuesto sobre las ventas de activos fijos reales productivos	**(92,214)**	(362,194)
Impuesto de renta por pagar antes de anticipos	$ **3,017,311**	$ 11,855,422

12. Impuestos Gravámenes y Tasas (Continuación)

(b) Gasto por Impuesto Diferido

	2025	2024
Pasivo neto por Impuesto diferido año anterior	$ **19,094,873**	$ 18,090,041
Pasivo neto por Impuesto diferido año Vigente	**(19,022,459)**	(19,094,873)
Variación Impuesto Diferido	$ **72,414**	$ (1,004,832)
Ingresos (gasto) Impuesto diferido año vigente	$ **72,414**	$ (1,004,832)
Ingreso (gasto) neto por impuesto diferido	$ **72,414**	$ (1,004,832)

Impuesto a la Renta Corriente y Sobretasa

La siguiente es la conciliación entre la utilidad antes de impuesto de renta y la renta gravable estimada por los años terminados al 31 de diciembre:

Renta:

	2025	2024
Utilidad antes de impuesto	$ **3,546,770**	$ 36,092,425
Diferencias temporales:		
Provisión de cartera	**716,920**	440,936
Pasivos estimados y provisiones	**519,305**	130,405
Ingresos gravados	**330**	–
Retiro de propiedad y equipo y otros activos	**–**	(59,125)
Valor razonable inversiones	**1,805,372**	(5,020,347)
Depreciación	**(343,916)**	429,650
Diferencias permanentes:		
Otros gastos no deducibles	**3,240,838**	3,147,931
Retiro de propiedad y equipo y otros activos	**1,507,316**	1,865,695
Impuestos asumidos	**2,477**	2,014
Ingresos no gravados	**(1,918,048)**	(1,984,907)
Renta líquida gravable	**9,077,364**	35,044,677
Tarifa impuesta de renta	**35%**	35%
Impuesto de renta	**3,177,077**	12,265,637
Descuentos tributarios	**(159,766)**	(410,215)
Subtotal Impuesto de renta a pagar	**3,017,311**	11,855,422
Retenciones en la fuenta	**(24,365,549)**	(14,453,059)
Saldo a favor año anterior	**(6,857,878)**	(4,420,158)
Saldo a favor por Impuesto de renta	$ **(28,206,116)**	$ (7,017,795)

12. Impuestos Gravámenes y Tasas (continuación)

Renta: (continuación)

La siguiente es la conciliación del patrimonio contable y fiscal

	2025	2024
Patrimonio contable	**$ 240,027,246**	$ 239,677,501
Otras variaciones fiscales	**(86,721,851)**	(87,521,335)
Impuesto diferido, neto	**19,022,459**	19,094,873
Pasivos estimados	**3,381,251**	2,586,422
Provisiones fiscales de cartera	**1,527,305**	1,925,718
Patrimonio fiscal	**$ 177,236,410**	$ 175,763,179

Impuesto Diferido

El pasivo neto por impuesto diferido se compone de los siguientes conceptos:

	Estado de Situación Financiera		Estado de Resultados	
	2025	2024	2025	2024
	(En miles de pesos)			
Revaluaciones de propiedades de inversión al valor razonable	**$ (3,861)**	$ 3,863	**$ (7,724)**	$ 523
Depreciación de propiedad y equipo	**(20,185,783)**	(20,426,229)	**240,446**	(936,795)
Deudores	**(16,252)**	260,718	**(276,970)**	(95,140)
Pasivos contingentes	**1,183,437**	905,248	**278,189**	470,424
Obligaciones financieras	**–**	161,527	**(161,527)**	(443,844)
Activo (Pasivo), neto por impuesto diferido	**$ (19,022,459)**	$ (19,094,873)	**$ 72,414**	$ (1,004,832)

El saldo activo/pasivo neto por el impuesto diferido reconocido en otros resultados integrales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	Base	Tarifa	Total Impuesto Diferido
Terrenos	**$ (49,364,127)**	**15%**	**$ (7,404,619)**
Pasivos contingentes	**3,381,251**	**35%**	**1,183,438**
Deudores	**(46,434)**	**35%**	**(16,252)**
Inversiones	**(25,739)**	**15%**	**(3,861)**
Propiedad y Equipo	**(36,517,613)**	**35%**	**(12,781,165)**
	$ (82,572,662)		**$ (19,022,459)**

12. Impuestos Gravámenes y Tasas (continuación)

Impuesto Diferido (continuación)

El saldo activo/pasivo neto por el impuesto diferido reconocido en otros resultados integrales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Base	Tarifa	Total Impuesto Diferido
Terrenos	$ (50,645,259)	15%	$ (7,596,789)
Propiedad y Equipo	(36,655,544)	35%	(12,829,440)
Obligaciones financieras	461,506	35%	161,527
Pasivos contingentes	2,586,422	35%	905,248
Deudores	744,910	35%	260,718
Inversiones	25,752	15%	3,863
	$ (83,482,213)		$ (19,094,873)

Tasa Efectiva de Tributación

La conciliación de la tasa efectiva de tributación del 2025 aplicable por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, es la siguiente:

	2025	2024
Utilidad antes del impuesto a las ganancias por operaciones continuadas	**$ 3,546,770**	$ 36,092,425
Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta	**3,546,770**	36,092,425
A la tasa legal de impuestos del 35%		
Ajuste relacionado con el impuesto a la renta corriente del año anterior	**159,914**	76,337
Gastos no deducibles de impuestos:		
Impuestos asumidos	**2,477**	2,014
Retiro de propiedad, planta y equipo y otros activos	**1,507,316**	1,865,695
Otros gastos no deducibles	**3,080,923**	3,071,595
Tasa Efectiva de Tributación		
Ingresos no gravados	**(1,918,047)**	(1,984,907)
Otros gastos no deducibles de impuestos	**2,697,681**	(4,078,482)
Ingreso gravado	**331**	–
	9,077,364	35,044,677
A la tasa efectiva de impuesto del 35% (2025 35%)		
Gasto por impuesto a las ganancias por operaciones continuadas	**3,177,077**	12,265,637
Gasto por impuesto sobre la renta	**$ 3,177,077**	$ 12,265,637

12.1. Impuesto a las Ganancias

Tasa de Tributación Depurada (TTD)

Para el año gravable 2025, de acuerdo con el cálculo abajo señalado, la tasa mínima de tributación es del 30,30%. Dado lo anterior, la compañía no reconoció un gasto por este concepto.

	2025	2024
Impuesto Depurado		
Impuesto neto de renta.	$ **3,177,077**	$ 12,265,637
(+) Descuentos tributarios	**(159,766)**	(410,215)
Total Impuesto Depurado (ID)	$ **3,017,311**	$ 11,855,422
Utilidad Depurada		
Utilidad antes de impuestos.	$ **3,546,770**	$ 36,092,425
(+) Diferencias permanentes consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida.	**4,750,630**	5,015,641
(–) Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, que afectan la utilidad contable o financiera.	**(1,918,047)**	(1,984,907)
Total Utilidad Depurada (UD)	$ **6,379,353**	$ 39,123,159
Tasa de Tributación Depurada (ID/UD)	**46.42%**	30.30%

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 de 2019 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.

Las declaraciones que presentaron pérdidas fiscales pueden ser revisadas por las Autoridades de Impuestos dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de tres (3) años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

12.1. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto a los Dividendos

La ley 2277 de 2022, modificó la tarifa de retención en la fuente en la distribución de dividendos entre

sociedades nacionales la cual será del 10%. Dicha retención será trasladable a la persona natural residente fiscal en Colombia, o al inversionista (persona natural o jurídica) residente en el exterior. Siguen vigentes los tratamientos de excepción para no aplicar esta retención.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Renta Presuntiva

El porcentaje de renta presuntiva se redujo al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021.

Beneficio de Auditoría

La Ley 2155 de 2021 estableció para los periodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento o emplazamiento especiales o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2025 equivale a $3,536 miles). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

La Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social", otros asuntos

La ley 2277 de 2022, mantuvo la tarifa general sobre la renta al 35% pero con varias excepciones. En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

12.1. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Impuesto Sobre la Renta

La Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021.

Esta Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (la tasa del impuesto a las ganancias corporativas para 2021 fue del 31%).

Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

La ley 2277 de 2022, mantuvo la tarifa general sobre la renta al 35% pero con varias excepciones. En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguiente:

Impuesto al Patrimonio

La ley 2277 de 2022, establece con carácter permanente el impuesto al patrimonio. Dicho impuesto se causará el 1 de enero de cada año.

El impuesto gravaría a algunas sociedades y entidades no residentes que posean bienes en el país tales como inmuebles, yates, botes, lanchas, obras de arte, aeronaves o derechos mineros o petroleros. Las sociedades o entidades no residentes no estarán gravadas sobre las acciones, cuentas por cobrar, e inversiones en portafolio que posean en Colombia, ni tampoco serán contribuyentes respecto de los contratos de arrendamiento financiero que suscriban con residentes en Colombia.

El impuesto se generaría por la posesión de patrimonio líquido igual o superior a 72.000 UVT (COP $ 3.586 millones aproximados).

La base del impuesto al patrimonio se determinará conforme al rango de tarifas marginales establecidas, entre el 0,5% y el 1,5%. La tarifa del 1.5% será temporal desde el 2023 hasta el 2026, inclusive. Por lo tanto, a partir de 2027 la tarifa máxima será del 1%.

Tributación Mínima del 15%

Mediante la Reforma Tributaria -Ley 2277 de 2023, se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada -TTD, y no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

El Consejo de Estado confirmó que es procedente aplicar la TTD cuando, a pesar de que el contribuyente registre una pérdida contable, la utilidad depurada (UD) resulta positiva al aplicar los ajustes establecidos en la Ley 2277 de 2022. Esta validación recae sobre el contenido del numeral 12 del Concepto DIAN, que fue objeto de la demanda, pero no suspendido. El alto tribunal consideró que dicha disposición se limita a reiterar lo previsto en la ley.

12.1. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Tributación Mínima del 15% (continuación)

Esta tributación mínima no aplica en varios casos, incluyendo personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales -ZESE, durante el periodo que su tarifa del impuesto sobre la renta sea 0%; las ZOMAC; las rentas de servicios hoteleros sujetas a tarifa del 15%; les empresas editoriales con objeto social exclusivo de edición de libros; las empresas industriales y de economía mixta del estado con tarifa del 9%; y los contratos de concesión.

Límite Global para Ciertos Beneficios y Estímulos Tributarios

El valor de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder del 3% de la renta liquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales contempladas en la normatividad.

Ganancias Ocasionales

La tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) se incrementará al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas apuestas y similares que se mantendrán al 20%.

Impuesto a los Dividendos

La ley 2277 de 2022, modificó la tarifa de retención en la fuente en la distribución de dividendos entre sociedades nacionales la cual será del 10%. Dicha retención será trasladable a la persona natural residente fiscal en Colombia, o al inversionista (persona natural o jurídica) residente en el exterior. Siguen vigentes los tratamientos de excepción para no aplicar esta retención.

Beneficios concurrentes:

Se amplía la prohibición de tomar beneficios fiscales concurrentes a las rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y la reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta.
Impuesto a plásticos de un solo uso

Se gravará la venta, el retiro para consumo propio, y la importación de productos plásticos de un solo uso para envasar, embalar o empacar bienes. La tarifa sería del 0,00005 UVT por cada (1) gramo del envase, embalaje o empaque.

Deducción Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de industria y comercio será 100% deducible a partir del año gravable 2023, ya no podrá ser tratado como descuento tributario.

13. Beneficios a Empleados

A continuación, se detallan los saldos beneficios a los empleados:

	2025	2024
Cesantías consolidadas	$ **1,638,082**	$ 1,630,713
Vacaciones consolidadas	**897,464**	940,622
Pensiones obligatorias	**349,608**	355,460
Intereses sobre cesantías	**189,467**	189,555
Fondo de empleados	**181,169**	188,057
Salud	**138,657**	149,271
Caja de Compensación, Sena, ICBF	**125,368**	125,582
Otros descuentos nómina	**95,147**	57,099
Nómina por pagar colaboradores	**88,414**	12,662
Préstamo libranza	**71,313**	72,759
ARP	**37,503**	33,580
Aportes voluntarios de AFC	**6,910**	8,360
Embargos judiciales	**4,484**	5,187
Prima de servicios	**–**	574
	$ **3,823,586**	$ 3,769,481

14. Obligaciones Financieras

Registra el valor de las obligaciones contraídas por la Compañía mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país o del exterior bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicadas a fines específicos, los saldos se detallan a continuación:

Obligaciones Financieras a Largo Plazo

	2025	2024
Arrendamiento financiero largo plazo (1)	$ **983,494**	$ 1,914,957

	2025	2024
Arrendamiento financiero corto plazo (1)	$ **928,458**	$ 1,292,582

(1) La disminución corresponde al pago de las cuotas mensuales de los (6) seis contratos con Banco de Bogota para la adquisición de vehículos y (1) un contrato para la adquisición de Equipo de cómputo, Estos Contratos vencen en el año 2027.

15. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

	2025	2024
Proveedores (1)	$ **59,644,435**	$ 69,039,538
Contribuciones ministerio de comunicaciones	**1,532,859**	1,868,796
Acreedores varios	**1,247,986**	1,133,144
Anticipos y avances recibidos	**976,573**	1,496,260
Fletes	**729,122**	3,093,948
Diversas	**682,361**	408,470
Indemnizaciones por pagar	**394,375**	604,210
Arrendamientos	**372,611**	174,525
Venta por cuenta de terceros	**314,295**	262,930
Servicios públicos	**152,710**	150,351
Ingresos diferidos	**26,111**	42,694
	$ **66,073,438**	$ 78,274,866

(1) Corresponde principalmente a saldos por pagar por concepto de: fletes por $12,731,335, temporales por $14,386,369, publicidad por $1,700,464, mantenimiento por $8,247,473, servicios de vigilancia por $3,105,346, honorarios por $1,224,352, otros por $18,249,097, Para el año 2024 correspondía a saldos por pagar por concepto de: fletes por $15,203,976, temporales por $15,018,971, publicidad por $1,830,042, mantenimiento por $4,062,715, servicios de vigilancia por $3,666,952, honorarios por $3,794,932, otros por $22,461,950, El periodo de pago para proveedores relacionados con la operación es de 15 a 30 días y para los demás proveedores el promedio esta entre 45 y 60 días.

16. Pasivos Estimados

El siguiente es el detalle de las provisiones de litigios que posee la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Al 1 de enero	$ **2,586,422**	$ 1,242,353
Adiciones	**1,312,495**	1,373,474
Utilizaciones	**(121,008)**	(29,405)
Recuperaciones	**(396,657)**	–
Al 31 de diciembre	$ **3,381,252**	$ 2,586,422

Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles y administrativos (vía contenciosa y administrativa) que surgen en las operaciones de la Compañía, los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son de juicio profesional por parte del área jurídica de la Compañía y por los asesores legales externos.

Al cierre de ejercicio sobre el que se informa, la Compañía tiene procesos administrativos en contra por $290,000, civiles en su contra por $3,561 y de procesos laborales en contra por $1,976,553 en los que existe un mayor grado de probabilidad en que la Compañía deba desembolsar recursos económicos para asumir esta obligación en períodos futuros.

16. Pasivos Estimados (continuación)

Litigios (continuación)

Adicional, la compañía provisionó un porcentaje de la cuantía de los procesos laborales remotos teniendo como fundamento que si bien inicialmente al catalogarse como "remoto", el posible egreso derivado de una decisión judicial no se daría durante la vigencia fiscal, sin embargo, como algunos de ellos se concilian en etapa inicial dentro de la oportunidad procesal pertinente, por acuerdo entre las partes y con la mediación del Juez, se decide finalizar la controversia en la que se genera por parte de Servientrega, el pago que se llegue a pactar; y conforme a esos pagos históricos, se determinó generar la provisión de $1,111,137.

Proceso	Instancia	Pretensiones	Probabilidad
Proceso Administrativo No, 1	Segunda	$ 290,000	Probable
Total Procesos Administrativos		290,000	
Proceso Civil No, 1	Segunda	2,633	Virtualmente Cierto
Proceso Civil No, 2	única	928	Probable
Total Procesos Civiles		3,561	
Proceso Laboral No, 1	Segunda	405,000	Probable
Proceso Laboral No, 2	Segunda	28,881	Probable
Proceso Laboral No, 3	Segunda	22,698	Probable
Proceso Laboral No, 4	Segunda	98,520	Virtualmente Cierto
Proceso Laboral No, 5	Segunda	131,319	Probable
Proceso Laboral No, 6	Segunda	5,000	Probable
Proceso Laboral No, 7	Segunda	65,448	Probable
Proceso Laboral No, 8	Segunda	50,000	Probable
Proceso Laboral No, 9	Segunda	79,910	Probable
Proceso Laboral No, 10	Segunda	51,343	Probable
Proceso Laboral No, 11	Segunda	76,678	Probable
Proceso Laboral No, 12	Segunda	200,000	Probable
Proceso Laboral No, 13	Segunda	20,000	Probable
Proceso Laboral No, 14	Segunda	7,000	Probable
Proceso Laboral No, 15	Segunda	64,448	Probable
Proceso Laboral No, 16	Segunda	20,000	Probable
Proceso Laboral No, 17	Segunda	23,500	Probable
Proceso Laboral No, 18	Segunda	21,000	Probable
Proceso Laboral No, 19	Segunda	40,000	Probable
Proceso Laboral No, 20	Segunda	30,000	Probable
Proceso Laboral No, 21	Segunda	100,000	Probable
Proceso Laboral No, 22	Segunda	98,118	Virtualmente Cierto
Proceso Laboral No, 23	Segunda	85,140	Probable
Proceso Laboral No, 24	Segunda	28,828	Probable
Proceso Laboral No, 25	Segunda	181,830	Probable
Proceso Laboral No, 26	Segunda	41,891	Probable
Total procesos Laborales		1,976,553	
Procesos Laborales Remotos		1,111,137	
Total Litigios		$ 3,381,251	

16. Pasivos Estimados (continuación)

Litigios (continuación)

Respecto de los procesos judiciales calificados en su probabilidad de resultado como "posibles", se detallan a continuación:

Proceso	Instancia	Pretensiones	Probabilidad
Proceso Civil No, 1	Primera	$ 96,441	Posible

La actuación procesal se encuentra en etapa de pruebas por lo que aún no tenemos fallo de primera instancia.

Proceso	Instancia	Pretensiones	Probabilidad
Proceso Administrativo No, 1	Segunda	$ 2,600,000	Posible

En este caso se considera que, por el tiempo trascurrido, así se revoque la sentencia de primera instancia (favorable a los intereses de Servientrega), y aunque no se resuelve el asunto de fondo, ya estaría caducada la acción si la contraparte quisiera iniciarla nuevamente.

En la actualidad se tienen en curso actuaciones administrativas (Investigaciones de carácter sancionatorio); unas ante la Superintendencia de Transporte; y otras ante la Superintendencia de Industria y Comercio, las anteriores actuaciones administrativas se les cataloga como Posibles en virtud de la incertidumbre de la decisión definitiva.

Proceso	Instancia	Pretensiones	Probabilidad
Proceso Laboral No, 1	Segunda	200,000	Posible
Proceso Laboral No, 2	Segunda	65,000	Posible
		$ 265,000	

En el Proceso Laboral No. 1, ya se surtió el pago de la condena principal, pendiente pago de prestaciones sociales en pensión.

En el Proceso Laboral No. 2, pese a existir fallo de primera instancia en contra, se considera que los argumentos de defensa podrían ser atendidos en segunda instancia.

17. Patrimonio

Capital

El Capital suscrito y pagado es el siguiente:

	2025	2024
Acciones autorizadas	**$ 100,000,000**	$ 100,000,000
Capital suscrito y pagado (valor nominal)	**$ 72,000,000**	$ 72,000,000

17. Patrimonio (continuación)

Capital (continuación)

La composición de las reservas es:

	2025	2024
Reserva legal (1)	$ **36,000,000**	$ 36,000,000
Reservas ocasionales (2)	**56,607,264**	33,813,623
Total reservas	$ **92,607,264**	$ 69,813,623

(1) Pertenece a reserva legal según disposiciones legales y podría ser usada para compensar pérdidas o distribuir a la liquidación de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ya se había alcanzado el 50% del capital suscrito y pagado.

(2) Las reservas ocasionales presentan el siguiente movimiento conforme a las disposiciones de la Asamblea General de accionistas:

	2025	2024
Constitución de reserva ocasional para inversión	$ **22,793,641**	$ 22,227,165

Al 31 de diciembre de 2025 la compañía tiene acciones readquiridas por valor nominal de $8,782,198, readquiridas durante el año 2024 de acuerdo con lo determinado en el acta de Asamblea General de Accionistas No 051–24 del 25 de enero de 2024

Resultados Acumulados y del Ejercicio

El movimiento de las utilidades retenidas a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es:

	2025	2024
Resultados acumulados al inicio del período	$ **75,070,238**	$ 75,070,238
Traslado utilidad neta del período anterior	**22,793,641**	22,227,165
Apropiación para reserva ocasional	**(22,793,641)**	(22,227,165)
Resultados acumulados al final del periodo	$ **75,070,238**	$ 75,070,238

18. Ingresos Ordinarios

La compañía genera ingresos derivados de ofrecer a sus clientes soluciones integrales de logística en recolección, transporte, almacenamiento.

Los ingresos al cierre del período son los siguientes:

	2025	2024
Mensajería expresa	$ **444,042,695**	$ 469,637,834
Servicio de carga	**242,742,357**	242,317,754
Almacenamiento	**13,996,057**	10,819,424
Servicios gravados	**8,801,975**	8,482,561
Recuperaciones (3)	**4,859,306**	2,103,805
Otros ingresos (2)	**4,685,906**	9,808,690
Utilidad en cuentas en participación (1)	**3,450,507**	8,750,533
Empaques ingreso	**3,302,056**	3,726,224
Arrendamientos	**472,082**	458,655
Otras ventas	**216,785**	268,755
Derechos por uso de la marca	**132,987**	38,917
Dividendos	**4,512**	4,462
Comisiones (4)	–	63,059
Total Ingresos Ordinarios	$ **726,707,225**	$ 756,480,673

(1) La disminución corresponde al menor uso de la red por parte de Efectivo Ltda.

(2) La disminución corresponde principalmente por el reconocimiento a valor razonable del predio ubicado en Miami que para el año 2024 generó ingresos por valoración por valor de $5,023,835, en 2025 generó pérdida.

(3) El incremento corresponde al mayor valor recuperado en depreciaciones por efecto de la venta de propiedad y equipo que se encontraba totalmente depreciada y mayor valor recuperado de deudas malas.

(4) La disminución corresponde a cambios de negociación en servicios prestados.

19. Gastos de Administración

Los gastos de administración al cierre del período son los siguientes:

		2025	2024
Gastos de personal	(a)	$ **30,209,056**	$ 31,710,040
Honorarios	(b)	**27,291,720**	29,392,139
Servicios	(c)	**15,494,236**	16,604,254
Impuestos	(d)	**6,086,478**	9,920,016
Amortizaciones (Nota 10)		**6,296,287**	5,113,366
Diversos	(e)	**3,658,672**	3,460,408
Arrendamientos	(f)	**2,796,409**	2,524,144
Depreciaciones (Nota 8)		**2,710,691**	2,834,957
Seguros		**1,312,604**	1,379,763
Mantenimiento y reparaciones		**380,567**	945,844

19. Gastos de Administración (continuación)

	2025	2024
Gastos de viaje	**237,614**	232,930
Adecuación e instalación	**192,580**	195,053
Contribuciones y afiliaciones	**108,021**	83,656
Gastos legales	**84,794**	81,944
Inversiones a valor razonable	**–**	3,488
Total de Otros Gastos Operacionales	**$ 96,859,729**	$ 104,482,002

(a) El detalle de gastos operacionales de administración en el rubro de personal:

	2025	2024
Sueldos	**$ 10,855,763**	$ 10,159,627
Salario integral	**4,384,133**	4,681,513
Dotación y suministro a trabajadores	**1,355,938**	2,970,390
Cesantías	**1,061,544**	992,119
Vacaciones	**1,070,850**	1,034,148
Medios de transporte	**1,850,348**	2,068,758
Aportes fondos de pensiones	**1,864,629**	1,790,445
Auxilios	**1,771,859**	2,017,406
Gastos médicos y drogas	**972,974**	413,254
Prima de servicios	**969,902**	1,004,640
Aportes caja de compensación familiar	**627,731**	601,906
Auxilio de transporte	**523,434**	449,520
Aportes a entidades promotoras de salud	**392,540**	385,434
Varios gastos de personal	**364,343**	368,019
Horas extras y recargos	**311,658**	269,738
Pruebas de selección	**279,909**	491,814
Indemnización laboral	**247,052**	231,014
Bonificación ocasional	**236,140**	688,867
Aportes a administradoras de riesgos laborales	**213,010**	195,994
Estudios de seguridad	**206,310**	213,919
Aportes al ICBF	**126,096**	126,169
Visitas domiciliarias	**120,495**	62,893
Varios menores	**120,075**	110,849
Capacitación al personal	**119,483**	25,675
Interés sobre cesantías	**118,839**	114,273
Primas extralegales	**22,485**	234,988
Gastos deportivos y recreación	**21,516**	6,668
	$ 30,209,056	$ 31,710,040

19. Gastos de Administración (continuación)

(b) El detalle de gastos de administración en el rubro de honorarios es el siguiente:

	2025	2024
Asesoría técnica	$ **22,625,246**	$ 21,650,068
Asesoría jurídica	**1,985,191**	5,014,934
Auditoría externa	**1,530,187**	1,234,923
Otros honorarios	**412,236**	621,260
Asesoría financiera	**244,282**	346,050
Revisoría fiscal	**310,175**	331,446
Junta Directiva	**181,153**	193,458
Avalúos	**3,250**	–
	$ **27,291,720**	$ 29,392,139

(c) El detalle de gastos de administración en el rubro de servicios, es el siguiente:

	2025	2024
Servicio temporal	$ **10,789,893**	$ 10,644,551
Servicios de aseo	**1,046,142**	2,125,194
Servicio teléfono	**1,747,738**	1,673,283
Otros servicios	**912,482**	750,859
Servicios menores	**525,024**	762,614
Servicio de vigilancia	**472,957**	647,753
	$ **15,494,236**	$ 16,604,254

(d) El detalle de gastos de administración en el rubro de impuestos, es el siguiente:

	2025	2024
Iva descontable (1)	$ **4,913,884**	$ 8,705,227
A la propiedad raíz– Impuesto predial	**1,164,571**	1,176,959
Varios impuestos	**8,023**	37,830
	$ **6,086,478**	$ 9,920,016

(1) La Compañía reconoce el gasto por IVA descontable según el Art, 490 del ET, cuando los bienes y servicios que otorgan derecho a descuento se destinen indistintamente a operaciones gravadas o excluidas, y no es posible determinar con exactitud qué valor se debe imputar a un concepto u otro, la norma prevé que el IVA descontable se debe imputar en la misma proporción en que se han generado los ingresos gravados y no gravados durante el respectivo periodo.

(e) El detalle de gastos de administración en el rubro de diversos, es el siguiente:

	2025	2024
Útiles y papelería	$ **1,684,300**	$ 1,302,255
Elementos aseo y cafetería	**1,313,639**	824,755
Casino y restaurante	**439,855**	856,856
Taxis y buses	**92,279**	117,033
Suscripciones libros y periódicos	**35,731**	40,332
Empaques	**34,992**	246,772
Parqueaderos	**25,681**	21,621

19. Gastos de Administración (continuación)

(e) El detalle de gastos de administración en el rubro de diversos, es el siguiente: (continuación)

	2025	2024
Otros gastos diversos	**24,650**	33,836
Combustibles y lubricantes	**7,321**	16,790
Estampillas	**225**	158
	$ 3,658,672	$ 3,460,408

(f) El detalle de gastos de arrendamiento, es el siguiente:

	2025	2024
Construcciones y edificaciones	**$ 1,889,155**	$ 1,881,310
Equipo de cómputo y comunicación (1)	**885,012**	234,156
Equipo de oficina	**13,594**	20,431
Flota y equipo de transporte	**5,323**	15,184
Maquinaria y equipo	**2,830**	372,923
Arrendamientos varios	**495**	140
	$ 2,796,409	$ 2,524,144

(1) El incremento se da por la contratación de equipos de cómputo.

20. Gastos de Venta

		2025	2024
Servicios	(a)	**$ 80,969,803**	$ 84,975,210
Arrendamientos	(b)	**19,584,115**	19,148,745
Impuestos	(c)	**14,085,376**	15,362,617
Contribuciones y afiliaciones	(d)	**7,459,096**	8,538,576
Diversos	(e)	**6,939,910**	7,342,109
Gastos de personal	(f)	**6,362,508**	6,189,299
Pérdida por deterioro del período (Nota 6)		**1,376,844**	941,139
Honorarios (1)		**1,085,932**	167,975
Depreciaciones (Nota 8)		**867,142**	1,297,774
Mantenimiento y reparaciones		**628,162**	518,859
Adecuación e instalación		**510,176**	561,323
Gastos legales		**324,659**	66,538
Seguros		**246,670**	261,888
Gastos de viaje		**83,164**	57,482
		$ 140,523,557	$ 145,429,534

(1) Honorarios se incrementa debido principalmente a desarrollos tecnológicos.

20. Gastos de Venta (continuación)

(a) El detalle de gastos de venta en el rubro de servicios, es el siguiente:

	2025	2024
Servicio temporal	$ **35,212,708**	$ 23,978,126
Transporte fletes acarreo	**21,336,385**	34,509,254
Otros servicios de ventas	**20,283,782**	22,040,226
Energía eléctrica	**1,319,338**	1,713,525
teléfono	**1,009,591**	1,162,069
Servicio de aseo	**995,493**	305,027
Avisos publicitarios	**295,552**	355,364
Servicio de vigilancia	**290,435**	681,750
Acueducto y alcantarillado	**226,288**	229,501
Gas	**231**	368
	$ **80,969,803**	$ 84,975,210

(b) Arrendamientos

	2025	2024
Construcciones y edificaciones	$ **18,182,967**	$ 17,974,020
Administración de locales comerciales	**1,191,638**	937,663
Arriendo equipo cómputo comunicaciones	**205,853**	191,693
Arrendamiento maquinaria y equipo	**2,111**	43,271
Otros arrendamientos	**582**	–
Arriendo equipo oficina	**964**	2,098
Flota y equipo de transporte	**–**	–
	$ **19,584,115**	$ 19,148,745

(c) El detalle de gastos de venta en el rubro de impuestos:

	2025	2024
Iva descontable (1)	$ **7,027,995**	$ 8,170,368
Impuesto, industria y comercio	**6,590,150**	6,733,557
Valores menores	**236,949**	212,562
Otros impuestos	**230,282**	246,130
	$ **14,085,376**	$ 15,362,617

(1) Servientrega S.A. reconoce el gasto por IVA descontable según lo indica el Art, 490 del E.T. Cuando los bienes y servicios que otorgan derecho a descuento se destinen indistintamente a operaciones gravadas o excluidas, y no es posible determinar con exactitud qué valor se debe imputar a un concepto u otro, la norma, prevé que el IVA descontable se debe imputar en la misma proporción en que se han generado los ingresos gravados y no gravados durante el respectivo periodo, el incremento está dado por el aumento en compras.

20. Gastos de Venta (continuación)

(d) El detalle de gastos de venta en el rubro de contribuciones y afiliaciones, es el siguiente:

	2025	2024
Contribuciones (1)	$ 7,206,388	$ 8,198,994
Contribución energía	231,435	306,275
Afiliaciones sostenimiento	21,273	33,307
	$ 7,459,096	$ 8,538,576

(1) Corresponde a las contribuciones al fondo único de tecnologías de la información y las comunicaciones, comisión de regulación de comunicaciones y superintendencia se transporte las cual se determinadas sobre los ingresos.

(e) El detalle de gastos venta en el rubro de diversos:

	2025	2024
Indemnización pérdida mercancía	$ 2,321,616	$ 2,588,503
Otras indemnizaciones	1,972,229	1,436,518
Indemnización daño mercancía	1,645,365	1,761,728
Indemnización asalto hurto	413,200	305,163
Taxis y buses	343,947	237,447
Casino y restaurante	103,176	287,163
Útiles papelería fotocopias	48,493	272,547
Comisiones	38,669	54,494
Parqueaderos	38,012	35,338
Combustibles lubricantes	13,208	28,703
Elementos de aseo y cafetería	1,195	333,071
Empaques	800	1,434
	$ 6,939,910	$ 7,342,109

(f) El detalle de gastos de ventas en el rubro de personal:

	2025	2024
Sueldos	$ 2,166,152	$ 2,091,277
Comisiones	824,587	978,480
Dotación y suministros	750,068	715,518
Otros gastos de personal	585,814	410,692
Aportes fondos de pensión	358,307	340,843
Cesantías	256,608	268,604
Prima de servicios	253,760	264,579
Auxilios	184,614	259,558
Vacaciones	164,090	182,262

20. Gastos de Venta (Continuación)

(f) El detalle de gastos de ventas en el rubro de personal: (continuación)

	2025	2024
Subsidio de transporte	**139,073**	132,068
Indemnización laboral	**128,990**	51,155
Aportes caja de compensación	**121,283**	131,387
Bonificación ocasional	**118,728**	67,909
Salario integral	**76,800**	60,000
Aportes ARP	**68,681**	66,280
Aportes EPS	**39,140**	48,779
Gastos médicos y drogas	**38,579**	1,329
Intereses sobre cesantías	**27,915**	30,672
Capacitación al personal	**15,684**	–
Aportes ICBF	**13,153**	21,152
Horas extras	**11,266**	16,126
Aportes Sena	**10,237**	14,102
Incapacidades	**7,868**	6,227
Deportivos y recreación	**1,000**	11,621
Prima extralegal	**111**	18,679
	$ **6,362,508**	$ 6,189,299

21. Costo de Ventas

		2025	2024
Temporales	(a)	$ **150,926,608**	$ 153,835,436
Fletes	(b)	**155,106,814**	141,654,085
Mantenimientos	(c)	**28,389,552**	28,907,352
Arriendos	(d)	**26,535,213**	26,604,407
Costo vehículos	(e)	**26,718,521**	24,962,294
Servicios de vigilancia		**23,027,028**	22,034,651
Mano de obra	(f)	**17,130,593**	18,256,857
Empaques	(g)	**8,878,908**	11,719,108
Impuesto de ventas descontable y otros	(h)	**13,465,012**	9,745,394
Servicios públicos	(i)	**8,194,387**	8,345,461
Otros	(j)	**7,788,614**	8,051,160
Depreciaciones (*Nota 8*)		**5,106,396**	5,866,091
Seguros	(k)	**6,258,069**	5,713,347
Contrato de mandato	(l)	**473,022**	643,331
		$ **477,998,737**	$ 466,338,974

(a) Corresponde al personal vinculado a nivel nacional a través de empresas de temporales como Alianza temporales S.A.S., Dar ayuda temporal S.A. Gi Group Staffing, Gente Útil S.A., Talentum, Solitemp y Adecco Colombia S.A.

21. Costo de Ventas (continuación)

(b) El detalle de costos de ventas en el rubro de fletes:

	2025	2024
Fletes urbanos	$ 83,655,066	$ 79,684,091
Fletes terrestres	62,855,882	52,600,040
Fletes aéreos	8,594,513	9,367,627
Fletes fluviales	1,353	2,327
	$ 155,106,814	$ 141,654,085

(c) El detalle de costos de ventas en el rubro de mantenimientos:

	2025	2024
Mantenimiento vehículos	$ 22,876,674	$ 21,717,635
Mantenimiento reparación inmuebles	2,764,314	2,888,643
Mantenimiento reparación maquinaria	1,122,828	1,535,775
Mantenimiento reparación equipo de comunicación	963,551	1,996,910
Mantenimiento reparación equipo de oficina	662,185	768,389
	$ 28,389,552	$ 28,907,352

(d) El detalle de costos de ventas en el rubro de arriendos:

	2025	2024
Arriendo bodegas	$ 23,654,587	$ 24,175,879
Arriendo vehículos	1,459,626	1,220,233
Administración de locales	558,708	573,715
Otro alquiler bienes muebles	434,669	463,758
Arrendamiento Equipo de Cómputo y Comunicación	361,305	129,740
Arriendo, maquinaria y equipo	66,318	41,082
	$ 26,535,213	$ 26,604,407

(e) El detalle de costos de ventas en el rubro de vehículos:

	2025	2024
Combustible	$ 16,066,374	$ 16,489,971
Peajes	5,244,353	5,269,601
Costo diversos operativos (1)	5,015,263	2,917,248
Diversos vehículos	270,218	116,621
Parqueaderos	122,313	168,853
	$ 26,718,521	$ 24,962,294

(1) Para el año 2025 se incrementó la contratación de cuadrillas de cargue y descargue de mercancía.

21. Costo de Ventas (continuación)

(f) El detalle de costos de ventas en el rubro de mano de obra:

	2025	2024
Servicio de aseo	$ **3,858,150**	$ 2,758,625
Sueldos	**3,486,871**	3,698,259
Otros servicios	**1,593,475**	1,674,691
Dotación y suministros	**1,587,190**	3,067,866
Bonificación productividad	**1,470,642**	1,118,777
Aportes pensión	**714,316**	705,383
Medios de transporte	**584,961**	656,423
Cesantías	**515,813**	494,192
Prima de servicios	**508,875**	486,597
Auxilios	**458,503**	507,148
Auxilio de transporte	**457,740**	396,137
Otros gastos de personal	**346,338**	829,657
Vacaciones	**330,508**	304,600
Salario integral	**309,042**	325,607
Horas extras	**279,738**	261,193
Aportes caja compensación familiar	**235,318**	227,270
Aportes a ARP	**136,937**	125,461
Bonificación ocasional	**59,176**	234,440
Intereses sobre cesantías	**57,929**	56,764
Aportes a EPS	**45,832**	55,661
Indemnizaciones laborales	**35,197**	28,727
Incapacidades	**17,206**	23,546
Aportes ICBF	**16,500**	15,079
Aportes al Sena	**11,000**	10,052
Capacitación	**10,564**	119,933
Prima extralegal	**2,772**	72,473
Gastos, Deportivos y Recreación	–	2,296
	$ **17,130,593**	$ 18,256,857

(g) El detalle de costos de ventas en el rubro de empaques:

	2025	2024
Empaques consumo interno	$ **4,775,175**	$ 5,433,186
Empaques clientes	**4,103,733**	6,285,922
	$ **8,878,908**	$ 11,719,108

h) El detalle de costos de ventas en el rubro de impuestos descontables:

	2025	2024
IVA descontable (1)	$ **12,530,318**	$ 8,713,677
Contribución energía	**866,553**	948,454
Impuesto de vehículos	**68,141**	83,263
	$ **13,465,012**	$ 9,745,394

21. Costo de Ventas (continuación)

(1) La Compañía reconoce el gasto por IVA descontable según lo indica el Art. 490 del E.T., cuando los bienes y servicios que otorgan derecho a descuento se destinen indistintamente a operaciones gravadas y excluidas, y no es posible determinar con exactitud qué valor se debe imputar a un concepto u otro. La norma, prevé que el IVA descontable se debe imputar en la misma proporción en que se han generado los ingresos gravados y no gravados durante el respectivo período.

(i) El detalle de costos de ventas en el rubro de servicios públicos:

	2025	2024
Energía eléctrica	$ 4,324,692	$ 4,987,057
Teléfono	3,416,713	2,924,909
Acueducto alcantarillado	452,982	433,495
	$ 8,194,387	$ 8,345,461

j) El detalle de otros costos de ventas:

	2025	2024
Casino y restaurantes	$ 4,055,372	$ 3,613,241
Hospedaje operativo	1,427,853	1,307,074
Taxis y buses	852,589	962,386
Servicio de Impresión	712,178	994,548
Asesoría Técnica	529,941	552,353
Trámites y licencias	100,076	382,446
Otros costos diversos	40,454	68,914
Pasajes aéreos	26,637	17,017
Pasajes terrestres	26,380	31,521
Útiles, papelería y fotocopias	10,846	92,483
Elementos aseo cafetería	6,288	29,177
	$ 7,788,614	$ 8,051,160

(k) El detalle de costos de ventas en el rubro de seguros:

	2025	2024
Seguro flota y equipo de transporte	$ 3,015,963	$ 2,651,161
Seguro transporte de mercancía	2,538,192	2,323,380
Seguro obligatorio	598,692	738,770
Seguro responsabilidad civil extracontractual	105,222	36
	$ 6,258,069	$ 5,713,347

(l) Corresponde al contrato de mandato sin representación firmado entre Timón S.A. y Servientrega S.A. desde abril de 2007, en desarrollo de la explotación comercial de vehículos.

22. Gastos Financieros

Los gastos financieros al cierre del período se muestran a continuación:

	2025	2024
Gastos bancarios (1)	$ **3,217,619**	$ 3,330,391
Diferencia en cambio	**1,535,475**	341,685
Comisiones bancarias	**283,475**	280,854
Intereses corrientes (2)	**256,721**	26,511
Valorización costo amortizado IFRS	**42,886**	82,109
Intereses de mora	**4,103**	94,859
Diversos financieros	**696**	521
	$ **5,340,975**	$ 4,156,930

(1) Los gastos bancarios para el 2025 corresponden principalmente al gravamen al movimiento financiero por $2,838,503 y otros gastos bancarios por $379,115. Para 2024 el gravamen a los movimientos financieros corresponde a $2,986,286 y Otros gastos bancarios por $344,105.

(2) Corresponde a pago de intereses de las obligaciones de leasing financiero y operativo.

23. Otros Gastos

	2025	2024
Demandas (2)	$ **2,813,279**	$ 2,782,095
Otros gastos extraordinarios (3)	**1,856,864**	–
Retiro otros activos (1)	**1,496,632**	1,744,129
Multas	**1,381,522**	1,194,270
Donaciones	**218,228**	85,683
Intereses empleados	**60,158**	41,897
Procesos judiciales	**43,615**	42,708
Intereses moratorios	**16,149**	20,211
Pérdida en venta y retiro de bienes	**10,686**	62,441
Impuestos asumidos	**2,477**	2,014
Asaltos y hurtos	**1,143**	142
	$ **7,900,752**	$ 5,975,590

(1) Corresponde a los dineros no reintegrados por conceptos de los cobros contra entrega y logística para cobro.

(2) Corresponde a pagos y reconocimiento de demandas laborales y civiles.

(3) Corresponde al reconocimiento del gasto por a valor razonable del predio ubicado en Miami.

24. Ingresos Financiero

Los ingresos financieros al cierre del periodo:

	2025	2024
Depósitos bancarios (1)	$ 5,403,138	$ 5,952,885
Ingresos por interés de activos financieros	60,157	41,897
	$ 5,463,295	$ 5,994,782

(1) Corresponden a los rendimientos de los fondos de inversión abiertos y cuentas bancarias que tiene la compañía.

25. Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la Compañía con sus partes relacionadas durante el período correspondiente:

Transacciones y Saldos con Partes Relacionadas	Ingresos	Costos/ Gastos	Valores por Cobrar	Valores por Pagar
Efectivo Ltda. (1)	$ 3,941,698	$ 4,389,349	$ 293,231	$ 889,912
Timón S.A. (2)	22,899	13,238,950	8,199	–
Global Management S.A. (3)	14,885	6,799,806	1,513	893,129
Servientrega Internacional S.A. (4)	762,356	499,423	359,277	61,556
Servitelecomunicaciones S.A.S. (5)	2,894	10,386,822	–	2,016,306
Prestamos accionistas (Nota 6) (6)	–	–	1,586,000	–
Total	$ 4,744,732	$ 35,314,350	$ 2,248,220	$ 3,860,903

Las transacciones entre la Compañía y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

(1) Efectivo Ltda.

Efectivo Ltda. Compañía que presta el servicio de recaudo de dinero de los centros de soluciones producto de las ventas del portafolio de la Compañía. En los centros de soluciones de la Compañía también se ofrece el portafolio de servicios de Efectivo Ltda. como giros postales, recaudo de servicios públicos y recargas, entre otros, por los cuales paga una contraprestación

(2) Timón S.A.

Timón S.A. empresa que presta los servicios de administración y suministro de vehículos a la logística de transporte de la Compañía.

(3) Global Management S.A.

Global Management S.A. Compañía que presta el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento de áreas comunes, gestión documental, consultoría y control de procesos, entre otros.

25. Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas (continuación)

(4) Servientrega Internacional S.A.

La Compañía tiene una relación de cooperación con Servientrega Internacional complementando el portafolio de soluciones en Courier internacional.

(5) ServiteleComunicaciones S.A.S.

La Compañía presta los servicios de centro de atención telefónica "call center" a través de asesores que gestionan actividades de Servicio al Cliente.

(6) Total Seguros Ltda.

La Compañía es Intermediaria en suministro de pólizas de seguros.

26. Remuneraciones del Personal Clave de la Gerencia

	2025	2024
Remuneraciones totales de personal clave de la gerencia	**$ 12,403,010**	$ 11,383,679

La Compañía considera personal gerencial clave a los dinamizadores, facilitadores máster y senior, Los importes revelados en este cuadro son los reconocidos como gasto durante los ejercicios informados.

27. Eventos Subsecuentes

Para el año 2025 no se presentaron hechos después de la fecha de cierre de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de estos que requiera ajuste o revelación.

28. Reclasificación de los Estados Financieros 2024.

Algunas cifras incluidas del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024 fueron reclasificadas para conformarlas a la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.Estas reclasificaciones no afectan la utilidad neta ni la clasificación de activos o pasivos corrientes.

Servientrega S.A.

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y del estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Martha Yaneth Sierra Martinez
Representante Legal Suplente

Jorge Andres Muñez Castiblanco
Contador Público
Tarjeta Profesional 111483–T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2026887286F2727

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

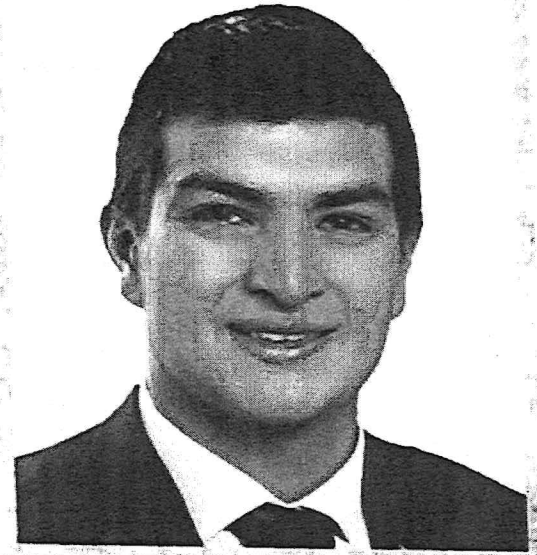
Que el contador público **JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026285525 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 280224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

280224-T



JHON ALEXANDER
MONROY CIFUENTES
C.C. 1026285525
RES. INSCRIPCION 791 DEL 27/04/2021
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302572 **320478**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Shape the future
with confidence

Señores
Servientrega S.A.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Servientrega S.A, identificada con NIT. 860.512.330-3. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados del 1 al 31 de marzo de 2026 de las Subcuentas 237005 "Aportes Entidades Promotoras de Salud", 237006 "Aportes Entidades de Riesgos Profesionales", 237010 "Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar", y 238030 "Fondos de cesantías y/o pensiones", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorias y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES
Digitally signed by JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES
Date: 2026.04.14 08:53:08 -05'00'

Jhon Alexander Monroy Cifuentes
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 280224-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
14 de abril de 2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.026.285.525

MONROY CIFUENTES

APELLIDOS

JHON ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1993

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-SEP-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01121770-M-1026285525-20191223 0069450166A 1 9911179109

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860512330	3	SERVIENTREGA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	av 6 No 34a-11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7700380	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	211959279	9502788355	E	2026/04/10	2026/04/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$589,455,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				668	$339,500,900	$0	$0	$339,500,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	55	$25,948,600	$0	$0	$25,948,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	259	$141,310,000	$0	$0	$141,310,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	202	$93,027,600	$0	$0	$93,027,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	144	$68,349,800	$0	$0	$68,349,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	8	$10,864,900	$0	$0	$10,864,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				691	$41,176,800	$0	$0	$41,176,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	691	$41,176,800	$0	$0	$41,176,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 24)				675	$84,562,900	$0	$0	$84,562,900
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$100,000	$0	$0	$100,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	15	$1,412,500	$0	$0	$1,412,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$223,300	$0	$0	$223,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	$848,500	$0	$0	$848,500
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	8	$645,300	$0	$0	$645,300
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$59,900	$0	$0	$59,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	$399,000	$0	$0	$399,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	$347,900	$0	$0	$347,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	63	$5,783,800	$0	$0	$5,783,800
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	50	$5,927,500	$0	$0	$5,927,500
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	1	$217,400	$0	$0	$217,400
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	4	$355,700	$0	$0	$355,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	19	$1,982,500	$0	$0	$1,982,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	9	$646,800	$0	$0	$646,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	24	$2,360,700	$0	$0	$2,360,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	51	$5,203,600	$0	$0	$5,203,600
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	10	$828,000	$0	$0	$828,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	5	$355,100	$0	$0	$355,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	5	$498,900	$0	$0	$498,900
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	9	$617,700	$0	$0	$617,700
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	49	$4,919,200	$0	$0	$4,919,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	7	$565,600	$0	$0	$565,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	316	$49,540,800	$0	$0	$49,540,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	$723,200	$0	$0	$723,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 17)				691	$111,111,600	$0	$0	$111,111,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	8	$3,010,700	$0	$0	$3,010,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$372,200	$0	$0	$372,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	9	$758,100	$0	$0	$758,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	77	$16,715,200	$0	$0	$16,715,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$543,500	$0	$0	$543,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$437,800	$0	$0	$437,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	126	$15,163,300	$0	$0	$15,163,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	83	$13,495,200	$0	$0	$13,495,200

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860512330	3	SERVIENTREGA S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	av 6 No 34a-11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7700380	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	211959279	9502788355	E	2026/04/10	2026/04/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$589,455,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	6	$762,000	$0	$0	$762,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$140,200	$0	$0	$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	98	$11,617,800	$0	$0	$11,617,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$522,500	$0	$0	$522,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	16	$1,567,800	$0	$0	$1,567,800
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	8	$695,300	$0	$0	$695,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	90	$8,731,200	$0	$0	$8,731,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	155	$36,508,700	$0	$0	$36,508,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$7,861,500	$0	$0	$7,861,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$7,861,500	$0	$0	$7,861,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$5,241,400	$0	$0	$5,241,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$5,241,400	$0	$0	$5,241,400
TOTAL				691	$589,455,100	$0	$0	$589,455,100

2026/04/10 02:10 PM

Shape the future
with confidence

Señores
Servientrega S.A.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Servientrega S.A, identificada con NIT. 860.512.330-3. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables auditados del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025 y no auditados del 1 de enero al 31 de marzo de 2026 de las Subcuentas 237005 "Aportes Entidades Promotoras de Salud", 237006 "Aportes Entidades de Riesgos Profesionales", 237010 "Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar", y 238030 "Fondos de cesantías y/o pensiones", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi auditoria la lleve a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorias y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES

Digitally signed by JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES
Date: 2026.04.14 08:53:56 -05'00'

Jhon Alexander Monroy Cifuentes
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 280224-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
14 de abril de 2026

Docusign Envelope ID: 921EAD23-1724-8366-834A-475768DC5B15

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

(Artículo 37 de la Ley 222 de 1995)

Población y Fecha: Bogotá D.C., mayo 4 de 2026

A quien interese:

Los suscritos **Representante Legal** y **Contador Público** de **SERVIENTREGA S.A.**, identificada con **NIT 860.512.330-3**, bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, nos permitimos:

CERTIFICAR:

1. Que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025**, y que las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad de la compañía.

(Cifras en miles de pesos)

Rubro Requerido	Valor al 31/12/2025	Referencia Contable
Activo Corriente	**$175.577.068**	Estado de Situación Financiera
Activo Total	**$343.871.942**	Estado de Situación Financiera
Pasivo Corriente	**$83.838.743**	Estado de Situación Financiera
Pasivo Total	**$103.844.696**	Estado de Situación Financiera
Patrimonio	**$240.027.246**	Estado de Situación Financiera
Utilidad Operacional	**$11.325.202**	Estado de Resultados
Gastos de Intereses	**$5.340.975**	Estado de Resultados

Los suscritos confirmamos que la información arriba detallada es veraz y corresponde a la realidad económica de la empresa.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

DocuSigned by:

Martha Yaneth Sierra Martínez
Representante legal suplente

JORGE ANDRES MUÑOZ CASTIBLANCO
Firmado digitalmente por JORGE ANDRES MUÑOZ CASTIBLANCO
Fecha: 2026.05.06 16:16:05 -05'00'

Jorge Andrés Muñoz Castiblanco
Contador publico
Tarjeta Profesional 111483-T

Powered by CamScanner